**Orden del Día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**23 de marzo del año 2021.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan el Diputado Álvaro Moreira Valdés y las Diputadas María Esperanza Chapa García, Martha Loera Arámbula y María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XXVI del artículo 88 y el artículo 112 ter de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de constituir la “Comisión Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo 106-B al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional**,** que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para mejorar las capacidades de prevención y combate de los incendios forestales en el territorio del Estado.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional**,** que modifica el contenido de la fracción VI; y adiciona un nuevo contenido a la fracción VII, recorriendo el actual a la fracción VIII, que se crea, del artículo 99 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**8.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados Mayra Lucila Valdés González, Yolanda Elizondo Maltos, Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Raúl Onofre Contreras y Edna Ileana Dávalos Elizondo, “Mediante el cual proponen a este H. Pleno del Congreso, enviar un exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que regrese en su totalidad el presupuesto en materia de Ciencia y Tecnología que se tenía destinado a todos los estados del país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, para que respete la independencia del Poder Judicial en aras a la reforma de la industria eléctrica con el fin de proteger el principio de división de poderes”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, informe a este Poder Legislativo si el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila, Jorge Luis Morán, será sometido a exámenes de control de confianza de acuerdo con la naturaleza de sus funciones; así como la forma en que acreditó los conocimientos y experiencia relacionados con los objetivos de este organismo”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, integrante de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, “Con el fin de exhortar respetuosamente a la Alcaldesa de la Ciudad de Múzquiz, la C. Luisa Alejandra Santos Cadena y a los funcionarios públicos que dependen de ella, incluyendo al departamento de seguridad pública a que respeten el estado de derecho que asiste a todos los ciudadanos del Municipio de Múzquiz, Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel”, del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), otorgue subsidios a los ejidos, comunidades, pequeños propietarios y habitantes de las zonas forestales afectadas por el incendio ocurrido en la Sierra de Arteaga Coahuila de Zaragoza, con el objeto de desarrollar acciones de reforestación, restauración, integración de brigadas rurales de prevención de incendios forestales y mediante estos subsidios contribuir a la recuperación de la economía local, infraestructura verde y a la reactivación de la producción forestal”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés**,** Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, María Bárbara Cepeda Boehringer, Martha Loera Arámbula y Edna Ileana Dávalos Elizondo**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que movilice de forma urgente e inmediata los recursos adicionales que se requieren para atender la temporada de incendios forestales, fortaleciendo los recursos presupuestales y operativos de la Comisión Nacional Forestal.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila, a fin de que presente un reporte sobre los avances en los objetivos trazados en la Zona de Restauración Río San Rodrigo”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrante del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila y Gobiernos Municipales, a través de sus Direcciones de Ecología y Medio Ambiente, con el objeto de solicitarles que en la medida de sus posibilidades coordinen las acciones necesarias para establecer y dar a conocer a la población nuevos protocolos de prevención y actuación ante incendios forestales en las Sierras del Estado de Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal, para que, a través de las autoridades correspondientes, se agilicen los mecanismos para la compra de vacunas por parte de las personas físicas y morales de los sectores social y privado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrante del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un exhorto al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para que ofrezca una pronta solución a los problemas en el sistema de drenaje que afecta a por lo menos 34 familias de la Colonia Zaragoza Sur en la Ciudad de Torreón, Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**9.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer**,** Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Álvaro Moreira Valdés, Martha Loera Arámbula y Edna Ileana Dávila Elizondo**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional “En reconocimiento al trabajo heroico y profesional que llevaron a cabo los brigadistas de la Secretaria de Medio Ambiente, Protección Civil del Estado, Cuerpo de Bomberos de los Municipios de Arteaga y Saltillo para combatir el incendio forestal que se originó en la Sierra de Arteaga”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “En relación a los acontecimientos ocurridos en el Municipio de Allende, Coahuila”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Nuñez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “En relación al Agrupamiento Violeta de la Policía Municipal de Saltillo”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Con relación a la petición al resto de los partidos políticos y aspirantes independientes a participar en el próximo proceso electoral a sumarse en trabajo conjunto por respetar las acciones y lineamientos en pro de la paridad y equidad de género”.

**E.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Mundial del Síndrome de DOWN”.

**F.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “En relación a los excelentes resultados que ha obtenido el Gobernador del Estado Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís y su equipo de trabajo, en la recuperación de empleos formales en la entidad”.

**10**.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el salón de sesiones del congreso del estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas, con 40 minutos, del día 16 de marzo del año 2021, dio inicio la sesión con la asistencia de 23 de los 25 de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**1.-** Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad de votos y en los términos que fue leída.

**2.-** La presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el congreso y el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**3.-** Se dio lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por el que se adicionan diversas disposiciones a la constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza, y fue turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**4.-** Por unanimidad de votos se dispensó la lectura de las siguientes iniciativas y, el turnó que la presidencia dio a cada una ellas a las comisiones correspondientes para efectos de estudio y dictamen:

* Iniciativa con proyecto de decreto que presentó la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de priorizar el uso de medios electrónicos y tecnologías digitales de información, en la presentación de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera, así como en los actos administrativos y proceso de fiscalización que realiza la auditoría superior del estado, misma que se turnó a la Comisión de Auditoria y Cuenta Pública.
* Iniciativa con proyecto de decreto que presentó la diputada Mayra Lucila Valdés González, que adiciona un nuevo contenido a la fracción XII, recorriendo el actual a la fracción XIII, que se crea, del artículo 275; y se adiciona el artículo 285 bis a la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Salud, medio Ambiente, Recurso Naturales y Agua.
* Iniciativa con proyecto de decreto que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, mediante el cual se crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.
* Iniciativa con proyecto de decreto que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, por la que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 8 y se adiciona un artículo 9 bis de la Ley de Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en Situación de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de fortalecer las medidas y órdenes de protección para mujeres en situación de violencia, misma que se turnó a la Comisión de Igualdad y no discriminación.
* Iniciativa con proyecto de decreto que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, por la que se adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsiguientes del artículo 8º de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en materia de interpretación en lengua de señas mexicanas de las sesiones del Congreso del Estado de Coahuila, misma que se turnó a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**5.-** Se aprobó por mayoría de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído, el dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este dictamen solicitaron la palabra en contra el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, y las Diputadas Luz Natalia Virgil Orona, Lizbeth Ogazón Nava y Mayra Lucila Valdés Gonzalez, y a favor el Diputado Ricardo López Campos, y las Diputadas Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Olivia Martinez Leyva y María Bárbara Cepeda Boehringer.

**6.-** Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por el c. Everardo Durán Flores, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido de la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**7.-** Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por la Lic. Luz Irasema Galicia Garza, Secretaria del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia por más de quince días y por tiempo indefinido del C. Luis Enrique Alemán Espinoza, al cargo de Regidor de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**8.-** Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,, con relación al oficio enviado por el C. Francisco Salvador Vega de León, Secretario del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Evangelina Chávez Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**9.-** Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,, con relación al oficio enviado por el Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa e insta se dé trámite correspondiente a la solicitud de licencia de la C. Leonor Jacob Rodríguez, al cargo de Regidora de Representación Proporcional de dicho Ayuntamiento, así como la sustitución respectiva.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**10.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar a la Secretaría de Trabajo del Estado de Coahuila, a efecto de solicitarle que en la medida de sus posibilidades, coordine las acciones necesarias para la realización de una feria del empleo exclusiva para mujeres tomando en cuenta la inclusión de los grupos vulnerados dentro de este sector, en las regiones sureste, centro, carbonífera y norte del estado, similar a la que realizó el pasado 12 de marzo en la región laguna”, que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, con el agregado propuesto por la Diputada María Esperanza Chapa García en el sentido de incluir en los grupos vulnerables a mujeres con discapacidad, misma que aceptó la Diputada Meraz García.

**11.-** En virtud, de que por mayoría de votos, no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Solicitar al Secretario de Finanzas del Estado que, con las atribuciones que la ley le confiere, tenga a bien designar a uno o varios funcionarios de la Secretaría a su cargo para que se reúnan con la Comisión de Finanzas de esta soberanía en la fecha que acuerden ambas partes, a fin de que ante las Diputadas y los Diputados que deseen estar presentes, se brinde una explicación detallada acerca de todos los pagos que ha realizado el estado por concepto de servicio a la deuda local, así como el plazo definitivo que se tiene proyectado para finiquitar todo el pasivo y el total de recursos que tentativamente serían erogados”, que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo walss Aurioles, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Finanzas.

**12.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Secretaría de Salud Federal, para que defina claramente la cobertura de los servicios proporcionados por el instituto de salud para el bienestar (INSABI), tras la desaparición del sistema de protección en salud (SEGURO POPULAR) ya que a un año de su creación no se cuenta con la información precisa del alcance de sus servicios, a fin de que los ciudadanos que así lo requieran, conozcan de manera clara y definida cuáles serán los alcances que tendrán al ser atendidos por el INSABI”, que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, en este punto habló en contra la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, y a favor el Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**13.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar al Titular del Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador y al Titular de la Secretaría del Bienestar, para que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para restablecer los programas sociales que promueven, protegen y garantizan los derechos de las mujeres e impulsan la igualdad de género, o en su defecto, implementen los programas propios tendientes a cumplir con tales objetivos”, que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula, participando en contra la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares.

**14.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila, para que de acuerdo con sus facultades vigile e informe al cabildo, el destino de los ingresos que se obtienen con el pago de permisos para la venta de cerveza en las comunidades ejidales”, que presentó el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, con la intervención a favor de la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, quien pidió sumarse al punto de acuerdo, en virtud de que, ella presentó en la sesión anterior uno similar, mismo que aceptó el Diputado Abdala Serna.

**15.-** Por mayoría de votos se desechó “Solicitar al Gobierno del Estado de Coahuila, mediante las Secretarías de Salud, Secretaría de Educación Pública e instituciones comprometidas con la salud, que lleven acciones a través de programas de atención emocional aquéllas personas que han tenido la pérdida de un familiar por el covid-19, así como de aquéllas que han manifestado diversas problemáticas de estado psicológico y mental debido a la situación que se nos presentó ante el covid -19 y que sin lugar a duda nos afectado en distintos ámbitos de nuestra vida”, que presentó la Diputada Laura francisca Aguilar Tabares.

**16.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, procurando partir de un contexto de diálogo y consenso que tome en cuenta los distintos grados de avance de los poderes judiciales locales, con el objetivo de dar mayor certeza y eficacia a los procesos que se desahogan en el país”, que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**AGENDA POLÍTICA:**

La presidencia informó que, a petición de la Diputada Martha Loera Arámbula, su pronunciamiento en relación a la “Conmemoración del natalicio de Benito Juárez”, quedará íntegramente inscrito en el diario de los debates.

La presidencia informó que, a petición de la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, su pronunciamiento en relación al “Día mundial de acción en defensa de los ríos y en contra de las represas”, quedará íntegramente inscrito en el diario de los debates.

Sin otro asunto que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 16:55 horas, con 06 minutos, del mismo día, citando a las diputadas y diputados a la quinta sesión ordinaria que se llevará a cabo el martes 23 de marzo a las 12:00 horas, con 00 minutos.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.** | **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ.** |
| **SECRETARIA** | **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**23 DE MARZO DE 2021**

**1.-** INICIATIVA POPULAR SUSCRITA POR LA C. MONTSERRAT PÉREZ SANDOVAL, POR LA QUE SE AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES A LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.**

**2.-** INICIATIVA POPULAR SUSCRITA POR EL C. JUAN ARMANDO ZAVALA FERNÁNDEZ, POR LA QUE SE AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES A LA LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.**

**3.-** OFICIO DE LA LIC. MELISSA OROZCO ABREGO, SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA EL ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE PENSIONES PARA EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**4.-** OFICIO DEL DOCTOR FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEÓN, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE H. CONGRESO QUE SE LE OTORGÓ LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. ANA GUADALUPE DE LEÓN PÉREZ, A SUS FUNCIONES COMO SÍNDICA DE MAYORÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS COAHUILA, LO ANTERIOR CON OBJETO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO LA MENCIONADA SOLICITUD.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**5.-** OFICIO ENVIADO POR EL LIC. HÉCTOR JAVIER RIVERA LÓPEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA CORRECCIÓN AL DECRETO 808, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.**

**6.-** OFICIO ENVIADO POR EL LIC. SERGIO LARA GALVÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA INICIATIVA DE DECRETO CON EL FIN DE QUE SE LE AUTORICE VALIDAR UNA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, PARA ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. SANDRA GUADALUPE VALDÉS BRACHO.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.**

**7.-** OFICIO ENVIADO POR LA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA, A QUE RESPETEN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS- COV -2 Y A QUE PROMUEVAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL Y REDES SOCIALES LA IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN EN LA CIUDADANÍA EN CONTRA DE DICHO VIRUS.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA.**

**8.-** OFICIO DEL CONTADOR PÚBLICO AGUSTIN HUMBERTO VALDÉS AGUIRRE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO SU INTERVENCIÓN PARA PRECISAR CON LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA (DIPETRE), SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y SU CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY ACTUAL DE PENSIONES Y DEMÁS ESTATUTOS RELATIVOS A LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**9.-** OFICIO DE LA LIC. TANIA LIUDMILA RAMÍREZ PADILLA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA SENTENCIA RELATIVA AL EXPEDIENTE TECZ-RQ-02/2021 Y SU ACUMULADO TECZ-RQ-03/2021, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**10.-** OFICIO DE LA SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERIDA A LA PORCIÓN NORMATIVA DEL NOMBRE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**11.-** OFICIO DE LA SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERIDA A LA PORCIÓN NORMATIVA DEL NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**12.-** OFICIO DE LA SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII BIS AL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**13.-** OFICIO DE LA SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARTIDA SECRETA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 16 DE MARZO DE 2021.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría del Trabajo del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, “Con el fin de exhortar a la Secretaría de Trabajo del Estado de Coahuila, a efecto de solicitarle que en la medida de sus posibilidades, coordine las acciones necesarias para la realización de una feria del empleo exclusiva para mujeres tomando en cuenta la inclusión de los grupos vulnerados dentro de este sector, en las regiones Sureste, Centro, Carbonífera y Norte del Estado, similar a la que realizó el pasado 12 de marzo en la región Laguna, así como las mujeres con algún tipo de discapacidad”, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite al Secretario de Finanzas del Estado que, con las atribuciones que la ley le confiere, tenga a bien designar a uno o varios funcionarios de la Secretaría a su cargo para que se reúnan con la Comisión de Finanzas de esta soberanía en la fecha que acuerden ambas partes, a fin de que ante las diputadas y los diputados que deseen estar presentes, se brinde una explicación detallada acerca de todos los pagos que ha realizado el Estado por concepto de servicio a la deuda local, así como el plazo definitivo que se tiene proyectado para finiquitar todo el pasivo y el total de recursos que tentativamente serían erogados”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Salud Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez, de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel”, del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, para que defina claramente la cobertura de los servicios proporcionados por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), tras la desaparición del Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular) ya que a un año de su creación no se cuenta con la información precisa del alcance de sus servicios, a fin de que los ciudadanos que así lo requieran, conozcan de manera clara y definida cuáles serán los alcances que tendrán al ser atendidos por el INSABI”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría del Bienestar, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador y al titular de la Secretaría del Bienestar, para que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para restablecer los programas sociales que promueven, protegen y garantizan los derechos de las mujeres e impulsan la igualdad de género, o en su defecto, implementen los programas propios tendientes a cumplir con tales objetivos”, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila, para que de acuerdo con sus facultades vigile e informe al cabildo, el destino de los ingresos que se obtienen con el pago de permisos para la venta de cerveza en las comunidades ejidales”, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, procurando partir de un contexto de diálogo y consenso que tome en cuenta los distintos grados de avance de los poderes judiciales locales, con el objetivo de dar mayor certeza y eficacia a los procesos que se desahogan en el país”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MARZO DE 2021.**

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**

**(RÚBRICA)**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS Y LAS DIPUTADAS MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, MARTHA LOERA ARÁMBULA Y MARIA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 88 Y EL ARTÍCULO 112 TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE CONSTITUIR LA “COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos **Diputados Álvaro Moreira Valdés, María Esperanza Chapa García, Martha Loera Arámbula y María Bárbara Cepeda Boehringer**, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 46 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVI del artículo 88 y el artículo 112 TER de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de constituir la “Comisión Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hacer efectiva la máxima “todos los derechos para la totalidad de los niños y las niñas” requiere de voluntad política, de una coordinación efectiva y de necesaria especialización.

Desde que se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989, se han logrado avances históricos para los niños en casi todas las facetas de sus vidas. Sin duda el más importante ha sido el reconocerlos como titulares de derechos.

A casi 32 años de que su expedición, los principios que la rigen tales como la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, a expresar sus opiniones libremente y a ser escuchados, han demostrado su relevancia en todas las distintas zonas geográficas y sociedades.

La Convención es un consenso casi mundial de que la infancia es un espacio separado de la edad adulta, en el que los derechos humanos requieren una atención y protección especial. En todos los países han surgido instituciones, estructuras, programas y medidas destinadas particularmente a promoverlos, y México no ha sido la excepción.

Un claro ejemplo ha sido el sistema especializado de justicia juvenil que se concentra en su integración a la sociedad y evita criminalizarlos. Otro importante avance fue la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), diseñado para alinear y transversalizar toda política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

A nivel legislativo, nuestro país cuenta con una regulación clara para su protección y garantía. Cuenta de ello es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y sus equivalentes en las entidades federativas.

La entrada en vigor de este ordenamiento y de las leyes estatales marcaron el inicio de una nueva etapa en la protección de la niñez y la adolescencia en nuestro país, pues no sólo se les reconoce como titulares de derechos, sino que se establecen obligaciones para que el Estado, las personas encargadas de su cuidado y la sociedad en general, trabajen coordinadamente para garantizar la observancia y respeto a ese grupo de atención prioritaria.

De acuerdo con el Censo de Población INEGI 2020, en México habitan 38.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que representan el 30.4 por ciento del total de población.[[1]](#footnote-1)

En Coahuila se ha realizado una amplia labor legislativa y administrativa con base en los tratados internacionales y el orden constitucional, en miras a proteger y garantizar los derechos de casi un millón de niños, niñas y adolescentes, que representan el 31.2 por ciento de la población.[[2]](#footnote-2)

En ese contexto, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza es congruente con su espíritu garantista y asume el principio rector del interés superior de la niñez, obligando a las autoridades para actuar en consecuencia, así como a adoptar todas las medidas necesarias para su protección efectiva (artículo 7º, último párrafo).[[3]](#footnote-3)

Fuimos la primera entidad en expedir una ley de protección a este grupo, con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, promulgada en el año 2014.[[4]](#footnote-4) Sin embargo, el mero reconocimiento legal es insuficiente para garantizar la efectiva vigencia y transformar la realidad en la que viven.

Por ello, en junio de ese mismo año se instaló el Sistema y el Consejo para la garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas, así como la Procuraduría para niños, niñas y la familia la cual se constituye en un organismo de protección de la infancia. A la par se han instalado en los 38 municipios del Estado los Sistemas municipales de Protección, además de procuradurías municipales. [[5]](#footnote-5)

También desde los Poderes Legislativos se han creado instancias para este propósito. Es así que la Cámara de Diputados cuenta con una Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Lo mismo acontece en el Senado de la República, que inició con una Comisión Especial (2012), transformada tiempo después a una de carácter ordinario, contando también con una Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidios de niñas y adolescentes (30 de abril de 2014).[[6]](#footnote-6)

A nivel de las entidades federativas, estados como Guerrero y la Ciudad de México cuentan con comisiones permanentes específicas para estudiar y dictaminar los asuntos relacionados con el desarrollo de este sector especial de la población.

En Coahuila nuestro Congreso también ha realizado acciones para generar un espacio para el análisis y estudio de aquellas propuestas que les impactan.

Es así que ha propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en las Legislaturas LX y LXI se constituyeron Comisiones Especiales para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pese a los intentos por elevarla a rango de permanente, esta Comisión concluyó sus funciones el pasado 31 de diciembre del año 2020, pues al haberse constituido con un carácter de “Especial”, su funcionamiento era transitorio conforme al artículo 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Es claro que las funciones de esta comisión no deben ser de naturaleza excepcional y, por tanto, no debe estar sujeta a un lapso de tiempo. Prácticamente todas las esferas de la política gubernamental, desde la educación, la seguridad, justicia y hasta la salud pública, afectan a los niños en algún grado.

De acuerdo a la Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024 de la UNICEF,[[7]](#footnote-7) subsisten enormes retos y brechas que impiden el acceso universal y equitativo a millones de niñas, niños y adolescentes. Por mencionar algunos, en nuestro país el 51.1 por ciento vive en pobreza; 6 de cada 10 niños ha experimentado algún método de violencia disciplinaria; tenemos las tasas más altas de obesidad infantil; por la parte educativa, se perciben importantes rezagos en términos de aprendizaje, pues cada 8 de 10 estudiantes en el país no alcanza los conocimientos requeridos en su nivel y 4 millones no asisten a la escuela.

Coahuila no está al margen de estos obstáculos. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2018), el 37.9 por ciento de las niñas y niños de 5 a 11 años presentan sobrepeso u obesidad; el 6.7 por ciento de los mayores de 10 años consumen tabaco y, en cuanto a la parte educativa, si bien es cierto que nuestro Estado ha dado grandes avances, también lo es que sigue siendo uno de los principales retos el asegurar la asistencia y permanencia de los adolescentes de 15 a 17 años en los centros educativos.

Es indispensable lograr cambios estructurales y superar los paradigmas que históricamente han contribuido a la discriminación y a la invisibilización de este grupo etario que constituye casi un tercio de la población del país y de nuestro Estado.

Por todo lo anterior, quienes suscribimos la presente iniciativa estamos convencidos de que se requiere una Comisión de carácter permanente que asegure la existencia y funcionamiento de un modelo de análisis, estudio y dictámen que garantice el pleno disfrute, la protección y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los asuntos competencia de este Congreso.

La eficacia de una Comisión de esta naturaleza está probada pues coadyuva a visibilizar y poner en la agenda local las necesidades de garantía y protección.

Sigamos manteniendo a Coahuila como referente y lider nacional, pero sobretodo sigamos avanzando en la concepción de un Congreso que vela de manera efectiva por los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se adiciona la fracción XXVI al artículo 88 y el artículo 112 Ter a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 88.-** …

1. A la XXV. …

**XXVI. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.**

**ARTÍCULO 112 Ter.-** La Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, conocerá de los asuntos relacionados con:

1. Protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia;
2. Mecanismos de participación permanente de la niñez y la adolescencia en el Estado y los municipios;
3. Prevención, erradicación y combate del maltrato, abuso, violencia y explotación infantil en todas sus manifestaciones, así como del acoso escolar;
4. Prevención de las adicciones de los menores a substancias tóxicas y a bebidas embriagantes, así como el tratamiento para la rehabilitación de aquellos que tengan estas adicciones;
5. Acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil, y
6. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En un plazo de 60 días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Congreso deberá llevar a cabo la integración de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**  **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**  **DIP. MARIA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV y 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 106-B al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde siempre, la función de los regidores y síndicos de los municipios en México ha sido complicada, especialmente para los de oposición dentro de los cabildos, perjudicándose gravemente el equilibrio de poder en los ayuntamientos.

El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que son atribuciones de regidores y síndicos, las que se leen:

*ARTÍCULO 105. Son facultades, competencias y obligaciones de los regidores:*

*…*

*VII. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.*

*…*

*XI. Rendir los informes de los egresos generados en el presupuesto ejercido con motivo de las comisiones en que participen.*

*XII. Requerir a cualquier servidor público del municipio, la información de la gestión municipal necesaria para dar oportuna solución a las demandas sociales, aspectos administrativos y de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que los funcionarios y directores administrativos del Ayuntamiento deberán atender su intervención y proveer la oportuna información de sus promociones.*

*…*

*ARTÍCULO 106. Son facultades, competencias y obligaciones de los síndicos:*

*III. Vigilar que se aplique correctamente el presupuesto de egresos y asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio.*

*IV. Vigilar que la cuenta pública municipal, se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado.*

*…*

*VI. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.*

*…*

*ARTÍCULO 106-A. Son facultades, competencias y obligaciones de los síndicos de vigilancia de la primera minoría, sin detrimento de aquellas que correspondan al síndico de la mayoría:*

*I. Coadyuvar en la vigilancia de la correcta aplicación del presupuesto de egresos y, en su caso, asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio.*

*II. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado.*

*…*

*IV. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión financiera municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.*

*…*

En los hechos, es vital para regidores y síndicos el poder contar con toda la información a que tienen derecho para poder desempeñar su encomienda. Sin embargo, es de sobra conocido que, en la mayor parte de los municipios, sean grandes, medianos o pequeños, sean metrópolis o municipios rurales, a los ediles de oposición se les niega de forma sistemática el acceso a todo tipo de información que forma parte de sus atribuciones en aspectos como:

Presupuesto Público.

Proveedores y contratistas.

Nómina Completa.

Cuentas Públicas.

Inventario de Bienes.

Juicios Laborales y;

Adquisiciones y arrendamientos.

Sólo por citar algunos.

Quienes han sido o hemos sido regidores o síndicos de oposición conocemos el camino y la historia: Se te niega la información y el acceso a los documentos, y, dependiendo de cada caso, se opta por medidas alternativas que no son las correctas, pero se tienen que implementar a falta de recursos o medios de defensa en la ley.

En general, los ediles afectados acuden, en algunos casos, al Recurso de Inconformidad, previsto en el artículo 389 del Código Municipal coahuilense.

Otros, acuden a presentar solicitudes de acceso a la información, para luego pelear en segunda y tercera instancia la negativa inicial de parte del sujeto obligado a entregar la información.

En un tercer caso, recurren a los tribunales de lo contencioso administrativo, cuando la naturaleza del caso concreto lo permite.

Sin embargo, como lo han señalado de forma reiterada constitucionalistas y juzgadores, estos medios de defensa no son la vía idónea para que un edil haga valer sus derechos de acceder a la información, material y recursos necesarios para desempeñar su función, ya que se trata de medios de defensa diseñados para los particulares, no para quien posee atribuciones constitucionales especiales o bajo un régimen especial. Y que, además, privarlo de tales derechos, inhibe su quehacer, coarta sus deberes y vulnera sus derechos políticos y constitucionales como servidor público.

En fecha reciente, el Tribunal Electoral de Coahuila emitió una sentencia que podemos considerar histórica, pues establece un precedente muy importante en el tema base de la presente iniciativa.

En esencia, se trata de la sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía: TECZ-JDC-07/2021. Del 05 de marzo el presente.

Datos tomados de forma íntegra de la ficha del juicio:

En este caso, la C. Delfina Villa Candelaria, Segunda Regidora de Minoría del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila y presidenta de la Comisión del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se inconforma mediante el JDC por los actos siguientes:

ACTOS IMPUGNADOS

-- La omisión de dar respuesta a sus solicitudes de información sobre el presupuesto

2019, 2020 y 2021, así como respecto a los recursos asignados a la Comisión del

Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

-- La omisión de atender su solicitud para asignar recursos, útiles y materiales a la

Comisión del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

-- La negativa de atender su solicitud de que se contrate al personal administrativo

que proponga y que sea de su confianza.

-- La Comisión de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en

razón de género.

CUESTIÓN PRINCIPAL

La pretensión de la promovente, es que se ordene a las autoridades responsables dar respuesta a sus peticiones; se le asignen los recursos y materiales que corresponden a la Regiduría y a la Comisión del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se le permita proponer al personal de su confianza, para el auxilio de sus labores como Regidora del Ayuntamiento de Monclova y se le permita participar en las sesiones de Cabildo.

RESUMEN

a) Se declaran fundados los agravios, al acreditarse la existencia de las omisiones

atribuidas a las autoridades responsables. b) Se determina que tales omisiones constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, además de existir interseccionalidad. c) Se ordena a las autoridades responsables dar respuesta en forma puntual y completa a las solicitudes de información de la promovente y que se contrate al personal administrativo, de entre las personas de su confianza que ella proponga. d) Se decretan medidas de protección y de no repetición en favor de la promovente.

En el juicio, las autoridades responsables negaron que el JDC fuese la vía para la impugnación y que se trataba de un aspecto meramente administrativo, pero los magistrados estimaron lo contrario, reconociendo que se trataba de una violación a los derechos político electorales de la regidora, *“al impactar de manera directa en la esfera de sus derechos político-electorales, específicamente, el concerniente a su derecho de ser votada, en su vertiente de desempeño efectivo del cargo de Regidora del Ayuntamiento.”*

De sumo interés resultan algunos antecedentes del caso, justamente por que la regidora, como nos ha pasado a tantos de nosotros cuando desempeñamos cargos de regidores o síndicos, cursó el proceso de andar interponiendo recursos que no eran los idóneos, pero que de todos modos ejerces en un acto desesperado por intentar lograr en la vía legal que se respeten tus derechos para desempeñar la función; la mención dentro del expediente es la siguiente:

“…Sin que pase desapercibido que, del análisis de las constancias que obran en el expediente en que se actúa se aprecia que el veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, la promovente interpuso una demanda de amparo ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, por violación a su derecho de petición, en contra de las aquí autoridades responsables, habiéndose desechado su demanda por el hecho de que la promovente se encuentra en una relación de coordinación respecto de las autoridades responsables.

En contra de lo cual, el tres de junio del dos mil diecinueve promovió recurso de queja, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, con residencia en esta ciudad de Saltillo, que el veintisiete de junio del dos mil diecinueve, declaró infundados los agravios expuestos por la promovente, reiterando las consideraciones contenidas en la sentencia impugnada.

Además, del contenido del artículo 389 del Código Municipal, los actos o resoluciones dictados por el ayuntamiento, el presidente municipal, las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, son susceptibles de impugnarse mediante la vía del recurso de inconformidad, cuando afecten intereses jurídicos de los particulares, hipótesis que de ninguna manera, puede ser equiparada al supuesto que se analiza en el presente juicio, ya que el derecho presuntamente vulnerado corresponde a una integrante del Cabildo, en

su calidad de Regidora electa en el Proceso Electoral 2017-2018.” Fin de la cita.

En suma, el Tribunal Electoral del Estado le da la razón a la promovente, y reconoce que su derecho a acceder a la información necesaria para el desempeño de sus atribuciones es parte de sus derechos político electorales, y que por ende, el JDC es la vía correcta para reclamar dichas violaciones.

Como partido somos congruentes y apreciamos el resultado de esta sentencia que sentará un precedente muy grande en Coahuila, garantizando en lo sucesivo un camino y una vía para el ejercicio de los derechos de regidores y síndicos.

Esto además abonará en mucho a la transparencia y rendición de cuentas del quehacer de los municipios.

Por ello, consideramos necesario adecuar el Código Municipal para que este derecho quede reconocido e identificado plenamente.

Por lo expuesto, se propone a este H. Pleno la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adiciona el artículo 106- B al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

**106-B. El Ayuntamiento deberá garantizar el derecho de regidores y síndicos para acceder a todos los informes y documentos necesarios para el desempeño de sus funciones en los términos del presente Código, así como los apoyos necesarios para el desempeño de las comisiones que encabezan.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 23 de marzo de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

**DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES**

**DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPU****TADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS Y LA DIPUTADA LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY FORESTAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.**

**C. Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del**

**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente. –**

La que suscribe, Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles y la Diputada Luz Natalia Virgil Orona del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, integrante de este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 67 fracción I de la Constitución Política del Estado y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto que **reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Forestal del Estado Coahuila de Zaragoza para mejorar las capacidades de prevención y combate de los incendios forestales en el territorio del Estado**,acorde a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**1. Planteamiento.**

En el territorio coahuilense las superficies forestales tienen una importancia fundamental. La riqueza ambiental del estado se manifiesta en la rica diversidad de especies de flora y fauna existente en los territorios forestales. Los beneficios ambientales que provocan estos son múltiples, con consecuencias benéficas para las generaciones presentes y futuras. La degradación, sin embargo, que han sufrido dichos territorios durante las últimas décadas, ha sido constante. Entre las causas que provocan dicha degradación, los incendios son una de las más graves. Su impacto negativo es múltiple y su incidencia es cada vez más frecuente. En los últimos diez años, en Coahuila se han concentrado un área cada vez mayor de daños causado por incendios forestales.

Pese a la importancia de los recursos forestales en Coahuila, la legislación local actual es deficiente en diversos aspectos dirigidos a crear mecanismos legales que permitan prevenir y combatir los incendios forestales. Además de la omisión de expedir normativa reglamentaria en materia forestal desde hace más de quince años, la actual regulación local no prevé la existencia de instrumentos de políticas públicas en materia de prevención, detección, control y combate de incendios forestales. De igual forma, es omisa en prever mecanismos de coordinación con instancias ajenas a la jurisdicción estatal, que permita mejorar sus capacidades en la materia, además de posibilitar dichos mecanismos en materias específicas de recopilación e intercambio de información dirigida a prevenir los incendios forestales. Finalmente, la legislación vigente no cuenta con incentivos que promuevan la prevención y denuncia por parte de la ciudadanía de riesgos relacionados con los incendios forestales.

**2. Contexto.**

El 88.85 de la superficie de Coahuila corresponde a diversos tipos de territorios forestales.[[8]](#footnote-8) De estos, casi 450,000 hectáreas corresponden a superficies arboladas.[[9]](#footnote-9) Las características del territorio coahuilense son únicas en algunos aspectos. Por ejemplo, ya que la mayor parte del estado se encuentra dentro de la región biogeográfica conocida como Desierto Chihuahuense y, una parte de la Sierra Madre Oriental y de la Provincia Tamaulipeca, que convergen para dar paso al territorio de Coahuila, este es el segundo estado con mayor riqueza de cactáceas en México.[[10]](#footnote-10) Su riqueza, además, se constata con la rica diversidad de especies leñosas catalogadas dentro de tres biomas: templado frío, tropical y de zonas áridas. En el hábitat templado frío los tipos de vegetación encontramos bosques de ayarín, oyamel, pino, encino, táscate, de galería, pino encino y encino pino. En el hábitat tropical, se localiza la vegetación de palmar inducido, pastizal natural, halófilo, gypsófilo y vegetación gypsófila. Mientras, en zonas áridas abunda el matorral espinoso tamaulipeco, matorral submontano, crasicaule, desértico micrófilo, desértico y rosetófilo, el mezquital desértico, tropical, chaparral y la vegetación de galería.[[11]](#footnote-11) Por lo que hace al reconocimiento de dicha diversidad, en nuestro territorio encontramos diez areas naturales protegidas, siete de ellas de carácter federal, dos a nivel estatal y la Reserva del Cañón y Sierra Jimulco, cuya suma representa 17 % de la superficie forestal.[[12]](#footnote-12)

Los beneficios de los recursos forestales son múltiples. Estos radican en los componentes y procesos que integran a los ecosistemas y que proporcionan múltiples beneficios al ambiente, la fauna y la sociedad. Los bosques los bosques ayudan a la regulación del clima y al amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales; mantienen la provisión de agua en calidad y cantidad; generan oxígeno; controlan la erosión, así como la generación, conservación y recuperación del suelo; coadyuvan en la captura de carbono y la asimilación de diversos contaminantes; protegen la biodiversidad, de los ecosistemas y las formas de vida; propician y permiten la polinización de plantas y el control biológico de plagas; son el espacio en donde se lleva a cabo la degradación y el reciclaje de desechos orgánicos; permiten la apreciación del paisaje y la recreación; son fuente importante de materias primas; y son reservorio genético de la vida y proporcionan infinidad de sustancias de gran utilidad a la humanidad para el combate de las enfermedades.[[13]](#footnote-13)

Pese a su importancia, la degradación de los recursos forestales en Coahuila ha sido una constante. Como han reconocido los gobiernos en México, “el mal uso de los recursos forestales lleva a su degradación, siendo las acciones humanas, conjugadas con las de procedencia natural, el origen de los daños percibidos en el estado.”[[14]](#footnote-14) En el caso de Coahuila:

“[L]as principales causas de degradación, en el pasado fueron los aprovechamientos excesivos, mientras que en las últimas décadas, han sido los incendios, y en menor medida las plagas, y el daño directo al arbolado por parte del hombre. Con respecto a la vegetación de las zonas áridas, el sobrepastoreo por el ganado caprino y bovino, ha sido el que ha causado el mayor deterioro de los ecosistemas; conjugado con la extracción de los productos forestales no maderables de mayor demanda, y las condiciones climáticas imperantes en la región.”[[15]](#footnote-15)

Especificamente, la degradación de los recursos forestales en Coahuila tiene origen en el daño humano directo; lo que incluye el cambio de uso del suelo, daños al arbolado y vegetación arbustiva, extracción de leña y otros productos de consumo local (materiales para construcción, alimentos, etc.); el aprovechamientos forestales maderables y no maderables, sin bases técnicas y/o en exceso; el sobrepastoreo; principalmente en ecosistemas áridos, por cabras y bovinos; los incendios naturales o provocados, intencionalmente o por descuidos humanos; la erosión hídrica; en gran medida incrementada por la deforestación y otras acciones del hombre; y los daños por insectos y plantas parásitas.[[16]](#footnote-16)

De las mencionadas causas de degradación de los recursos forestales, destacan los incendios. Por un lado, estos se pueden entender como eventos naturales que:

“[J]uegan un papel importante en los ecosistemas, donde las especies vegetales evolucionaron adaptándose a su ocurrencia periódica; el fuego contribuye a la limpieza de residuos de hojas y leña, permitiendo la mineralización de la materia orgánica, e incorporando nutrientes al suelo; renueva los pastizales, y promueve el crecimiento de los árboles al propiciar la poda natural”.[[17]](#footnote-17)

También, sin embargo, los incendios pueden ser entendidos por su impacto nocivo. Entre estos están que las plantas y árboles quedan más desprotegidos ante las plagas y enfermedades, además de que se daña su capacidad de crecimiento; se provocan suelos expuestos y susceptibles a la erosión; no hay plantas que retengan el agua para que se filtre al subsuelo y forme o recupere mantos freáticos; desaparece el hábitat de la fauna silvestre; se desequilibran las cadenas alimenticias y muchos procesos de la vida se ven truncados; por ejemplo, la destrucción de hongos, bacterias y protozoarios cuya función es desintegrar la materia orgánica; el clima se ve alterado con menos plantas que generen oxígeno; se incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre; el humo, producto de la combustión, contiene carbono y otros elementos que, en grandes cantidades son nocivos al medio ambiente; y la destrucción de volúmenes de madera con el consecuente impacto en la economía de los propietarios.[[18]](#footnote-18)

En lo últimos diez años, Coahuila ha sido uno de los estados más afectados por los incendios forestales. Según el estudio “La actividad forestal en México, estrategias y acciones contra la deforestación” del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sostenible y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados:

“De 2010 a 2018, ocurrieron un promedio anual de 7,705 incendios con una superficie afectada de 395,957 hectareas. Los años de 2011 y 2017, fueron particularmente catastróficos (956,405 y 726,361 ha. afectadas, respectivamente), debido a que se combinaron condiciones climatológicas y geográficas que dificultaron su control. Las entidades federativas con las principales afectaciones, en términos de la superficie forestal fueron Coahuila, Chihuahua, Sonora, Jalisco y Durango. Tan solo en el 2011, Coahuila concentró el 44.4% de la superficie forestal afectada con el 1.3% del número total de incendios acaecidos en México.”[[19]](#footnote-19)

Las causas que provocaron los incendios son diversas. Como señala también el citado estudio de la cámara baja federal:

“El 98.8% de los incendios forestales es provocado por actividades humanas que afectan el 90.6% de la superficie. Las actividades agropecuarias que incluyen pastoreo, desmonte y preparación de siembra; causaron el 37.3% de los incendios y afectaron el 30.0% de la superficie. Le siguieron en importancia acciones “intencionales” que incluyen incendios derivados de cambio de uso del suelo, litigios, rencillas y vandalismo (20.0% de los incendios y 12.3% de la superficie); fogatas para proveer de luz y calor o para la cocción de alimentos (11.8% de los incendios y 5.6% de la superficie) y fumadores (9.2% del número de incendios y 6.6% de la superficie). [Dentro de] “otras causas”, dónde la CONAFOR incluye tanto incendios resultado de cultivos ilícitos como de causas no identificadas, propició el 11.3% de los incendios, pero afectó el 27.5% de la superficie.”[[20]](#footnote-20)

En este sentido, destaca que entre los años 1975 y 1998 se perdieron 15,000 hectáreas de bosque en la entidad. En años donde peoliferó la sequía, como 1993 y 1996, el fuego afectó superficies cercanas a 30,000 hectáreas cada año, incluyendo arbolado, matorrales y pastizales. De forma similar, en 1998 se incendiaron 14,600 hectáreas, de las cuales 2,093 fueron de arbolado, perdiéndose así mismo gran parte de la vegetación de la sierra de Zapalinamé, principal cuenca de captación de agua de Saltillo. De 1999 a 2004, los incendios cubrieron 29,359 hectáreas; sin embargo, la superficie de arbolado afectada fue de 225 hectáreas.[[21]](#footnote-21)

En el estado, además, destaca que las áreas protegidas prioritarias de atención a incendios forestales se ubican principalmente en las zonas de Cuatro Ciénegas y Maderas del Carmen. Por su parte, las áreas no protegidas, pero consideradas con riesgo de gran incendio son las regiones de Zapalinamé (Saltillo); Parque Río Bravo (Acuña y Ocampo); Sierra Mojada (Sierra Mojada); y, la Sierra de Arteaga (Arteaga). A su vez, se han considerado áreas decretadas del Programa de Restauración Ecológica por Incendios, como el caso del de 1998, localizadas en la sierra de Arteaga, consistentes en los parajes del Ejido Arteaga, Potrero de Ábrego, Mesa de las Tablas, Santa Rita, y otras pequeñas propiedades adyacentes.[[22]](#footnote-22)

**3. Situación legal.**

Por una parte, la regulación vigente en materia de recursos forestales está contenida en diversos instrumentos. Por un lado, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, vigente fue expedida en el año 2018. Esta tiene como regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Además, la misma cuenta con un reglamento expedido a finales del año 2020.

A nivel local por su parte, la materia forestal está regulada en la Ley Forestal del Estado, expedida en octubre de 2006. Esta misma indica que tiene por objeto propiciar en la sociedad la cultura forestal, regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo, así como desarrollo tecnológico, la investigación forestal y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del Estado de Coahuila y de sus municipios, así como distribuir las competencias que en materia forestal les correspondan. Pese a prever su existencia, no se ha expedido el reglamento de esta desde su creación.

De igual forma, relativo a cuestiones sobre incendios forestales, en la regulación vigente en el país se contempla la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007. Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario. Esta tiene como objeto establecer las especificaciones técnicas de los Métodos de Uso del Fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, con el propósito de prevenir y disminuir los incendios forestales La misma está dirigida a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y preferentemente forestales y colindantes, para quienes realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales comerciales y reforestación, así como para los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos, para los encargados de la administración de las áreas naturales protegidas y para los propietarios de terrenos de uso agropecuario que pretendan hacer uso del fuego.

Por otra parte, sin embargo, la regulación vigente contiene diversas omisiones de relativa importancia que pueden impedir la efectiva capacidad para prevenir y combatir los incendios forestales en el Estado. Por un lado, es llamativa la inexistencia de una política nacional y estatal actualizada en materia de prevención, detección, control y combate de incendios forestales. Aunque la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento hacen mención al “Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales”, hasta la fecha este no ha sido expedido. Consecuentemente, dicha omisión no permite prever una planeación respectiva a la estrategia a seguir en la materia con datos actualizados que permitan valorar las circunstancias, con propósitos específicos a las circunstancias actuales, y con objetivos diseñados para definir las metas más inmediatas a seguir. De igual forma, aunque actualmente existe el Programa Estatal contra Incendios Forestales, este no prevé disposiciones actualizadas respecto de lo previsto en la mencionada Ley General, sobre todo lo relativo a la inclusión conceptual del manejo del fuego, introducida por esa legislación, además de las actualizaciones más recientes que se han realizado a dicha legislación.

Por otro lado, según la legislación estatal vigente, las capacidades de coordinación institucional y de concertación de acuerdos y convenios en materia forestal son limitadas. De acuerdo con lo dispuesto en la ley, el Gobierno del Estado sólo puede celebrar acuerdos y convenios sobre inspección y vigilancia forestal en el Estado y respecto de acciones de prevención y combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de los recursos forestales que se celebren con el Gobierno Federal. Así mismo, solamente puede llevar a cabo acciones coordinadas en materia de prevención, detección, capacitación, combate y control de incendios con la Federación. Además, los municipios del Estado únicamente están habilitados para celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación con el Gobierno Federal y del Estado. En ninguno de los casos mencionados es posible concertar estos pactos y acciones coordinadas con los gobiernos de otras entidades federativas, lo que ignora las dinámicas de la naturaleza de hechos como los incendios forestales.

De igual forma, existen omisiones relativas a la forma de captación de información en materia forestal que dicho sistema integra la necesaria para anticipar las situaciones de riesgo de incendios forestales con la finalidad de ejecutar una respuesta rápida. Aunque actualmente se prevé en la legislación local al Sistema Estatal de Información Forestal, este no dispone la compilación de información en ese sentido. De igual forma, no se cuenta con legislación que autorice la posibilidad de que dicho sistema pueda buscar mecanismos de cooperación con entidades y personas que puedan contar con dicha información. Estas omisiones legales colocan a dicho sistema en una situación de desventaja para captar datos que podrían ser de primordial importancia para prevenir incendios forestales.

Además, la legislación actual es omisa en la exigencia del cumplimiento de requisitos necesarios para realizar actividades como la quema controlada en terrenos forestales y preferentemente forestales. Actualmente, los requerimientos de los permisos que expide la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado no prevén lo exigido por normas como la mencionada en materia de especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales.[[23]](#footnote-23) Estas especifican requerimientos específicos que deben ser exigidos por las autoridades respectivas que otorgan dichos permisos. La omisión de requerir dichas exigencias provoca no sólo una incoherencia normativa, sino un potencial peligro de riesgo de consecuencias indeseadas respecto de la prevención de incendios forestales.

Finalmente, la legislación actual es omisa en establecer obligaciones más concretas para los particulares relativas a su papel en la prevención de incendios forestales, así como relativo a situaciones como la denuncia de incendios forestales activos de los que recién conozcan. Aunque la legislación local vigente establece diversas causas que dan origen a responsabilidades administrativas, no contiene incentivos legales que permitan provocar la denuncia oportuna de dichas situaciones. Estas omisiones, por tanto, no otorgan un papel activo de la ciudadanía en la cultura de la prevención ni permiten la práctica de poner al conocimiento ante las autoridades dichas situaciones como parte de la cultura de prevención. Aunque dichas medidas deben de aplicarse, además de con los requerimientos legales, con la debida moderación por parte de las autoridades, su omisión en la legislación, en todo caso, impide la posibilidad de realizar políticas públicas dirigidas a fomentar su práctica.

**4. Propuesta.**

Mediante el presente decreto se pretenden introducir una serie de cambios puntuales a la legislación con la finalidad de mejorar las capacidades de prevención y combate de los incendios forestales en el territorio del Estado. En primer lugar, se establece que el Gobierno del Estado establecerá e implementará la política de prevención, detección, control y combate de incendios forestales en el Estado, mediante la creación del programa estatal en la materia. Dicho programa y la política que regula será ejecutado por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Además, los municipios de la entidad deberán crear y adecuar su regulación para implementar el mismo. Sobre dicha política, se establecen además diversos objetivos que la misma deberá cumplir, además de delinear el contenido de las políticas públicas que deberá ejecutar la Secretaría.

En segundo lugar, se dispone la posibilidad de que el Gobierno del Estado y de los municipios puedan celebrar acuerdos y convenios, así como llevar a cabo acciones de coordinación con instancias fuera de las de Coahuila con la finalidad de cumplir sus atribuciones sobre prevención, detección, capacitación, combate y control de incendios forestales.

En tercer lugar, se amplían los objetivos del Sistema Estatal de Información Forestal, para añadir capacidades de prevención. En este sentido, se propone adicionar a la información en materia forestal que dicho sistema integra la necesaria para anticipar las situaciones de riesgo de incendios forestales con la finalidad de ejecutar una respuesta rápida. En el mismo sentido, se propone permitir a la Secretaría de Medio Ambiente celebrar acuerdos y convenios para la conformación de este sistema con las personas o entidades que puedan proporcionar la información necesaria para esos efectos.

En cuarto lugar, se busca armonizar los requerimientos para la expedición de permisos para la realización de cualquier tipo de quema controlada en terrenos forestales y preferentemente forestales. Así, se busca que su expedición esté condicionada a cumplir con la normatividad en materia de uso del fuego en los terrenos forestales con el propósito de prevenir y disminuir los incendios forestales. De esta forma, los solicitantes deberán cumplir con disposiciones técnicas como las establecidas en la “Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007. Que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario”.

En quinto lugar, se propone adicionar la obligación para los particulares de deberán informar a la brevedad posible sobre los incendios forestales o las situaciones de posible riesgo que puedan resultar de ellas a las autoridades. Además, se imponen sanciones económicas menores en forma de imposición de multas para las personas infractoras de dicha disposición.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a esta H. Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. –** Se reforman las fracciones VII y XVI del artículo 11; la fracción VI del artículo 13; el primer párrafo del artículo 25; las fracciones I y II del artículo 98; y el primer párrafo del artículo 99, y se adicionan una fracción XX; recorriendo la subsecuente, al artículo 11; una fracción VIII, recorriendo la subsecuente, al artículo 14; una fracción XI, recorriendo la subsecuente, al artículo 27; los artículos 28-1 y 57-1; la Sección 3 “Políticas sobre incendios forestales” al Capítulo II “Del uso del fuego y los incendios forestales” al Título Quinto “De las medidas de conservación forestal”, que contiene los artículos 69-1 a 69-4; los artículos 87-1 y 87-2; y una fracción XXIII, recorriendo la subsecuente, al artículo 96, de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 11.** Corresponden al Gobierno del Estado, las facultades siguientes:

I a VI. …..

**VII.** Llevar a cabo acciones coordinadas con la Federación**, las Entidades Federativas**, los municipios **y las personas e instituciones particulares** en materia de prevención, detección, capacitación, combate y control de incendios, plagas y enfermedades forestales, en congruencia con los programas nacionales respectivos;

VIII. a XV. …..

**XVI.** Participar en el ámbito de su competencia de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con el Gobierno Federal **y de las demás Entidades Federativas** en la inspección y vigilancia forestal en el Estado, así́ como en las acciones de prevención y combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de los recursos forestales;

XVII a XIX. …..

**XX. Establecer e implementar la política de prevención, detección, control y combate de incendios forestales en el Estado;**

**XXI.** La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable les conceda esta ley u otros ordenamientos, y que no estén expresamente otorgados al Gobierno Federal o a los municipios.

**…**

**Artículo 13.** Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y disposiciones legales locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. a III. …..

**VI.** Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación con el Gobierno Federal, del Estado, **de otras Entidades Federativas y de los Municipios** en materia forestal;

VII a XVII. …..

**Artículo 14.** Además de las atribuciones antes señaladas, los municipios, tienen las siguientes obligaciones:

I. Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del municipio;

II. a VII. …..

**VIII. Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, prevención, detección, control y combate de incendios forestales del municipio.**

**IX.** Las demás que establezca la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**…**

**Artículo 25.** El Sistema Estatal de Información Forestal tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal que servirá como base estratégica para **prevención,** planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable y la cual estará disponible al público para su consulta.

…..

**Artículo 27.** Mediante el Sistema Estatal de Información Forestal, se integrará en forma homogénea toda la información en materia forestal, incluyendo:

I. a X. …..

**XI. La información necesaria para anticipar las situaciones de riesgo de incendios forestales con la finalidad de ejecutar una respuesta rápida;**

**XII.** La demás que se considere estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

**…**

**Artículo 28-1.** La Secretaría podrá celebrar acuerdos y convenios para la conformación del Sistema Estatal de Información Forestal con las personas o entidades que puedan proporcionar la información necesaria para esos efectos.

**…**

**Artículo 57-1.** Los permisos que se expidan para la realización de cualquier tipo de quema controlada en terrenos forestales y preferentemente forestales deberán establecer al menos los requerimientos señalados en la normatividad en materia de uso del fuego en los terrenos forestales con el propósito de prevenir y disminuir los incendios forestales.

…

**SECCIÓN 3**

**POLÍTICAS SOBRE INCENDIOS FORESTALES**

**Artículo 69-1.** El Gobierno del Estado establecerá la política estatal de prevención, detección, control y combate de incendios forestales en el Estado, que tendrá como objetivo general reducir el deterioro de los ecosistemas forestales ocasionado por incendios forestales dañinos.

**Artículo 69-2.** La política estatal de prevención, detección, control y combate de incendios forestales en el Estado tendrá como objetivos particulares:

I. El fortalecimiento de la coordinación entre autoridades y con instituciones, organismos y personas particulares para el cumplimiento de los objetivos de la política;

II. El impulso de acciones necesarias de prevención y detección de incendios forestales;

III. La coordinación de acciones de capacitación y adiestramiento de las personas involucradas y de combate y control de incendios oportuna, eficaz y eficientemente;

IV. El mantenimiento y promoción de mecanismos de cooperación municipal, regional e interestatal para la protección contra incendios forestales y manejo del fuego;

V. El impulso de investigación aplicada en materia de incendios forestales;

VI. El fortalecimiento del marco normativo y de planeación en la materia;

VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la política;

**Artículo 69-3.** La Secretaría ejecutará en coordinación con las autoridades y particulares facultados para ello la política de prevención, detección, control y combate de incendios forestales establecida por el Gobierno del Estado.

**Artículo 69-4.** La Secretaría deberá desarrollar políticas públicas dirigidas a:

I. Conocer los costos y repercusiones de los incendios forestales;

II. Disminuir los efectos sociales, económicos y ambientales de los incendios forestales;

III. Identificar las regiones y zonas más expuestos a riesgos por los incendios forestales;

IV. Reducir el impacto negativo de los incendios forestales;

**Artículo 87-1.** Los particulares podrán participar de forma activa en las actividades de prevención de incendios forestales, de acuerdo con los mecanismos establecidos en la política estatal en la materia.

**Artículo 87-2.** Los particulares deberán informar a la brevedad posible sobre los incendios forestales o las situaciones de posible riesgo que puedan resultar de ellas a las autoridades.

**…**

**Artículo 96.** Son infracciones a lo establecido en la presente ley:

I. a XXII. …..

**XXIII.** Omitir dar aviso a cualquier autoridad sobre la existencia de incendios forestales activos recientemente generados o de situaciones de posible riesgo que puedan resultar de estos;

**XXIV.** Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente ley.

…

**Artículo 98.** La imposición de las multas a que se refiere el artículo 97, fracción II de la presente ley, se determinará en la forma siguiente:

**I.** Con el equivalente de 40 a 1,000 veces **el valor de la Unidad de Cuenta del Estado** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones V, VI, VIII, XII, XV, XVI, XVIII y **XXIII** del artículo 96 de esta ley, y

**II.** Con el equivalente de 100 a 20,000 veces **el valor de la Unidad de Cuenta del Estado** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV VII, IX X, XI, XIII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 96 de esta ley.

…

**Artículo 99.** Para la imposición de las multas se tomará como base el **valor de la Unidad de Cuenta del Estado vigente** al momento de cometerse la infracción.

…..

…..

**TRANSITORIOS**

**Primero. –** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo. –** En un plazo no mayor a noventa días hábiles desde la entrada en vigor de este Decreto, el Ejecutivo del Estado expedirá el Programa Estatal de Prevención, Detección, Control y Combate de Incendios Forestales en el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en este.

**Tercero. –** En un plazo no mayor a noventa días hábiles desde la expedición del Programa Estatal de Prevención, Detección, Control y Combate de Incendios Forestales en el Estado, los ayuntamientos deberán diseñar sus políticas en la materia mediante la creación y reforma de la normatividad necesaria.

**Cuarto. –** En un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles desde la entrada en vigor de este Decreto, la Secretaría implementará los cambios necesarios en el Sistema Estatal de Información Forestal para recabar la información necesaria para anticipar las situaciones de riesgo de incendios forestales.

**Quinto. –** En un plazo no mayor a quince días hábiles desde la entrada en vigor de este Decreto, la Secretaría hará las implementaciones necesarias para la expedición de permisos para la realización de cualquier tipo de quema controlada en terrenos forestales y preferentemente forestales de acuerdo con lo señalado en este.

**Sexto. –** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos,

a 23 de marzo de 2021.

Atentamente:

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**“CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”.**

**DIP. MAYRA LUCILA VADÉS GONZÁLEZ**

**DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV y 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el contenido de la fracción VI; y adiciona un nuevo contenido a la fracción VII, recorriendo el actual a la fracción VIII, que se crea, del** **artículo 99 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza: al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día martes 17 de diciembre de 2019; su objeto es regular este tipo de asociaciones, definidas como (art. 8) *“aquellos proyectos de mediano y largo plazo que se realizan por cualquier contratación celebrada entre un desarrollador y una entidad pública conforme a los requisitos y procedimientos señalados en la presente Ley, cuando las erogaciones de las obligaciones tengan la finalidad de realizar inversión pública productiva. Adicionalmente, el destino de dichas obligaciones, podrá ser la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública productiva realizada.”*

Los antecedentes de este tipo de ordenamientos se remontan al año 2009, cuando el entonces presidente de la República envío el 05 de noviembre al Congreso de la Unión la iniciativa que creaba la Ley de Asociaciones Público Privadas, la cual reformaba además diversas leyes secundarias relacionadas con las obras públicas, las adquisiciones y arrendamientos, los bienes nacionales y las expropiaciones, entre otras.

A través de esta iniciativa, se planteó la necesidad de contar con un marco jurídico que regulara la contratación entre instancias del sector público y el sector privado aplicada en materia de infraestructura y prestación de servicios. La Ley de Asociaciones Público Privadas finalmente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

Como lo cita el documento “Notas sobre los Alcances de las Asociaciones Público Privadas en México”, del Mtro. Roberto Zavala Chavero, *“este ordenamiento pretendió incorporar la experiencia acumulada en el ámbito nacional e internacional en los últimos años, con el objeto de regular los esquemas en los que existe una participación conjunta de los sectores público y privado en el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios diversos a la contratación tradicional de obra pública y de servicios relacionados con esta última.*

*…*

*En resumen dicho proyecto de Ley de Asociaciones Público Privadas pretendió aportar una mejora sustancial en la certeza y seguridad jurídica tanto a las empresas como a las dependencias contratantes y los funcionarios que las representan para modernizar, simplificar y mejorar los procedimientos de contratación pública para el desarrollo e innovación de infraestructura por contar con un marco legal más sólido y homogéneo para determinar la conveniencia de realizar un proyecto bajo un esquema de Asociaciones Público Privadas, así como para regular su preparación, construcción y operación. Esto es, en una sola ley especial se regula el proceso en su integridad.”*

**La participación de los Poderes Legislativos en las Leyes de las Asociaciones Público Privadas locales**

En los estados, las legislaturas locales reprodujeron la esencia de la Ley de Asociaciones Público Privadas de la Federación, adaptando el modelo a su necesidades y atribuciones constitucionales. En tal sentido, se optó por privilegiar la división de poderes dado la naturaleza de la implementación de los proyectos de la materia, resultando en que los poderes legislativos participarían en la regulación de los proyectos bajo circunstancias específicas; así lo podemos verificar en la Ley de Asociaciones Públicas Privadas para el Estado de Durango, en los artículos 24, 25 y 27; y en los artículos 25, 27 y 28 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas. Esto solo por citar dos ejemplos tomados de forma aleatoria.

En los dos ordenamientos antes mencionados, los proyectos de inversiones generados por asociaciones públicos privadas deben ser sometidos a la aprobación de los respectivos congresos.

En Coahuila, nuestra Ley de Asociaciones Público Privadas, vigente al día 17 de marzo del presente, establece lo siguiente:

*De la función del Congreso*

*Artículo 16. En el proceso de asociaciones público privadas a que se refiere esta Ley, el Congreso será el encargado de realizar el análisis de capacidad de pago de la entidad pública interesada en implementar el proyecto, así como del otorgamiento de recursos, como fuente o garantía de pago, y demás elementos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la legislación que resulte aplicable y, en su caso, emitir la autorización correspondiente. No obstante lo anterior, la Secretaría tendrá la facultad de coadyuvar con el Congreso en el análisis a que se refiere el presente artículo.*

*De la función del titular del Poder Ejecutivo*

*Artículo 17. El titular del Poder Ejecutivo del Estado o el Presidente Municipal correspondiente, se encargará de recibir el anteproyecto de iniciativa de decreto por parte de la entidad pública interesada en implementar el proyecto, según corresponda conforme al artículo 82 de esta Ley, así como de turnarla al Congreso para su análisis y, en su caso, autorización.*

*Las entidades municipales requerirán de la previa aprobación del ayuntamiento por dos terceras partes de sus miembros para la implementación de cualquier proyecto de asociación público privada.*

*…*

*Del informe trimestral de la Secretaría y la Tesorería Municipal*

*Artículo 44. El Ejecutivo Estatal y los municipios deberán presentar informes trimestrales al Congreso en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

*SECCIÓN SEXTA*

*DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO*

*De la autorización del proyecto por parte del Congreso*

*Artículo 77. Para la contratación de asociaciones público privadas se requerirá autorización del Congreso, por dos terceras partes de sus miembros presentes.*

*…*

En este sentido, consideramos que la Ley Orgánica de este Poder Legislativo debe ser adecuada con esta realidad, para que la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable conozca, en los términos de la ley, de los proyectos de inversión basados en el esquema de asociaciones público privadas; esto porque en la Ley de Asociaciones Público Privadas local es la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad la encargada de la valoración y análisis de los proyectos; todos ellos con el mismo fin: crear y mejorar la infraestructura de la entidad.

Actualmente, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo dispone que son atribuciones de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, las siguientes:

*Art. 99….*

*I. Desarrollo urbano y obras públicas;*

*II. Comunicaciones y trasporte público de pasajeros y de carga;*

*III. Aeropuertos y terminales del transporte público de pasajeros y de carga;*

*IV. Carreteras y vías de comunicación;*

*V. Programas de conservación y ampliación de la red estatal de carreteras;*

*VI. Mejoramiento de la infraestructura de la obra pública existente; y*

*VII. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta comisión.*

Los proyectos de las asociaciones públicos privadas tienen como destino y objetivo la infraestructura y el equipamiento asociado a este tipo de proyectos.

Por la naturaleza de la asociaciones público privadas, y por las disposiciones de la Ley coahuilense de la materia, queda claro que la atribución de conocer y analizar los proyectos ya mencionados le corresponden a esta comisión.

Por lo expuesto, se propone a este H. Pleno la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se modifica el contenido de la fracción VI; y se adiciona un nuevo contenido a la fracción VII, recorriendo el actual a la fracción VIII, que se crea, del artículo 99 a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 99.- …**

**I a la V…**

**VI.** Mejoramiento de la infraestructura de la obra pública existente**;**

**VII. Proyectos de asociaciones público privadas; y**

**VIII. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta comisión.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 23 de marzo de 2021.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**

**DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados Mayra Lucila Valdés González, Yolanda Elizondo Maltos, Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Raúl Onofre Contreras y Edna Ileana Dávalos Elizondo, “Mediante el cual proponen a este H. Pleno del Congreso, enviar un exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que regrese en su totalidad el presupuesto en materia de Ciencia y Tecnología que se tenía destinado a todos los estados del país”; Lo anterior con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy en día la ciencia y la tecnología se desarrollan casi en todo momento de nuestras, la presencia de estas dos ramas ha formado parte del desarrollo humano de tal manera que a veces ya no nos damos cuenta de la magnitud de participación que tienen.

Cuando hablamos de tecnología es probable que se nos vengan a la mente algunos de los elementos con los que solemos interactuar a lo largo del día: celular, computadora, dispositivos portátiles y más. Sin embargo, la ciencia y la tecnología están presentes en eso y más: son importantes para el mundo puesto que a lo largo del tiempo se han convertido en instrumentos de transformación en nuestra sociedad.

Tanto la ciencia como la tecnología justifican su existencia en la búsqueda y el desarrollo de productos, servicios, medios, herramientas y otras entidades, capaces de satisfacer las necesidades humanas y de la vida en general, problemas de salud se han solucionado gracias a la ciencia y tecnología. Se han convertido en ramas de la actividad inseparables de la vida y el progreso de la sociedad desde hace varias décadas.

La sociedad sigue evolucionando y a partir de ello es que la necesidad de la transformación de estas dos ramas también va en aumento, nuestro compromiso hacia nuestros estudiantes debe el seguir preparándolos con conocimientos que realmente los ayuden a generar un impacto en el mundo.

La desaparición de fondos y fideicomisos por parte del gobierno federal en materia de ciencia y tecnología está afectando la formación de casi 85 mil estudiantes de posgrado, incluyendo especialidades médicas y becarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El promedio de inversión en ciencia y tecnología en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es de 2.4% del PIB, lejano a la realidad mexicana.

Cuando le apuestas al avance tecnológico los resultados son evidentes, tal es el caso de Brasil o Costa Rica, que han desarrollado su industria aeronáutica, del software y la generación de energía limpia, provocando ser referentes en el continente. Otro ejemplo es Finlandia, que cuando enfrentó una crisis en las bases donde estaba sustentada su economía, que eran el medio ambiente, en lugar de recortar, lo que hizo fue apostar por recursos a ciencia y tecnología, pues sabía que era el sector que los sacaría de esa crisis, e iba a hacer surgir un país con mayor desarrollo, dar valor agregado y mejorar las condiciones.

El desarrollo de nuestro país exige un sistema robusto de ciencia y tecnología, pues por su propia naturaleza, las labores de investigación científica se llevan a cabo bajo la premisa de su continuidad en el mediano y largo plazo. Las investigaciones sobre las proteínas de un virus que afecta a los murciélagos, el desarrollo de herramientas digitales para el cálculo de riesgos por el cambio climático, o la elaboración de un compendio histórico de la evolución territorial de los municipios mexicanos (por citar algunos ejemplos) son tareas de una enorme complejidad intelectual que requieren personal altamente calificado y que suelen requerir muchos años de trabajo. De igual manera, los programas de posgrado para la formación de ese mismo personal –maestrías y doctorados de alta especialidad– se gestionan bajo la premisa de la continuidad de las becas multianuales y, sobre todo, de los recursos necesarios para sostener su funcionamiento (bibliotecas, laboratorios, equipo de cómputo, publicaciones, acceso a revistas y bases de datos especializadas, etcétera).

Vivimos en un momento histórico de cambios acelerados y desafíos de carácter global: la revolución digital, el cambio climático, la pandemia de covid-19 y el agotamiento de los recursos naturales son apenas una muestra de la infinidad de retos cuya solución requiere de conocimiento altamente especializado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – Este H. Pleno Exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que regrese en su totalidad el presupuesto en materia de Ciencia y Tecnología que se tenía destinado a todos los estados de la república.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2021.**

**ATENTAMENTE**

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS (SECRETARIA) |  | DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS |  | DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE RESPETE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL EN ARAS A LA REFORMA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA CON EL FIN DE PROTEGER EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Como es del conocimiento ciudadano, el pasado 03 de marzo de 2021 fueron aprobadas las **reformas a la Ley de la Industria Eléctrica**propuestas por el Presidente **Andrés Manuel López Obrador.**

Cumpliendo con el trámite correspondiente, dicha iniciativa fue aprobada en primera instancia por la Cámara de Diputados, luego por el Senado y finalmente fue enviada al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federacion, lo que aconteció el 09 de marzo de 2021.

Este proceso fue un claro ejemplo del respeto y apego a nuestra Constitución, que es garante de un verdadero Estado de Derecho en México. Sin embargo, la iniciativa promovida por el Presidente y lo acontecido en torno a ella, es también una muestra de su falta de respeto por nuestra Carta Magna y los principios contenidos en ella.

Días siguientes a su aprobación, el Juez Federal Juan Pablo Gómez Fierro, Especializado en Competencia Económica, suspendió de forma provisional los efectos y consecuencias que generaba dicha reforma a causa de distintos amparos promovidos por empresas privadas en contra del Decreto.

Posterior a esta resolución, el Juez Rodrigo de la Peza López Figueroa, también Especializado en Competencia Económica, se sumó a la suspensión con efectos generales en contra de la reforma eléctrica impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Según señalan distintos medios, son hasta el momento alrededor de 20 las suspensiones provisionales otorgadas en favor de distintos actores contra la citada reforma eléctrica, al coincidir los juristas en que la reforma podría contravenir la libre competencia que protege la Constitución, además la posibilidad de violarse los derechos humanos a un medio ambiente sano y a la salud.[[24]](#footnote-24)

Lo antes expuesto muestra una clara señal de que en México son respetados y protegidos los Derechos Humanos y constitucionales, y que el Poder Judicial de la Federación es un verdadero guardián del orden legal en nuestro país. Sin embargo, de nueva cuenta hay quienes no lo ven así.

A razón de la crónica de hechos previamente narrada, el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, ha emitido al respecto distintas declaraciones que en su figura como titular del Ejecutivo Federal ponen en peligro la división de poderes en México reconocida por el artículo 49 de nuestra Constitución.

Desde pronunciamientos como decir que “El Poder Judicial del país está al servicio de particulares” o solicitar que se abran investigaciones en contra de los Jueces antes mencionados, resulta una verdadera violación a la independencia judicial y por consecuencia al orden Constitucional.

Quienes presentamos este punto de acuerdo somos conscientes de que un Estado de Derecho solo será materializado cuando se configura una real y efectiva división de poderes.

Es verdaderamente escandaloso y reprobable que se pretenda amagar al Consejo de la Judicatura Federal mediante amenazas y hechos infundados, sin recurrir a las instancias legales correspondientes. La tarea principal de los jueces no es tutelar supuestos “intereses” de los particulares como lo refiere el Presidente, pero tampoco solapar decisiones arbitrarias del mandatario. El Poder Judicial está conformado con el fin de velar porque se garantice un respeto hacia nuestra Constitución y los derechos humanos de los mexicanos.

No es justo que quienes como autoridad se encargan de la solución de conflictos se vean amedrentados por no coincidir con los intereses del Presidente de la República. Coaccionar desde las esferas altas del poder a un Juez por el simple hecho de hacer su trabajo abona únicamente al autoritarismo y se encamina hacia una clara invasión de competencias.

El camino que pretende construir el Presidente con sus acciones nunca será el correcto, y es nuestro deber proteger la independencia entre los Poderes de la Unión y salvaguardar la democracia en el país. Tenemos que fundarnos en los principios legales y no en señalamientos y acusaciones falsas. No podemos pretender ganar con el discurso público lo que el Derecho prevé para la solución de conflictos.

No podemos permitir se cuestione de forma irresponsable y sin sustento la imparcialidad de nuestros jueces. El Poder Judicial tiene en su haber la competencia constitucional de proteger al ciudadano en sus garantías fundamentales y resolver con autonomía e independencia, los conflictos que se susciten por cualquier acto de autoridad que vulnere el contenido de la Constitución o los derechos fundamentales.

La autonomía e independencia judicial es y será siempre un principio fundamental para la división de poderes y para la democracia en nuestro país. Nuestra principal responsabilidad como autoridades es ver que la Constitución sea en todo momento respetada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa al Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, para que respete la independencia del Poder Judicial de la Federación en aras a la reforma de la industria eléctrica, con el fin de proteger el principio de división de poderes.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**  **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ**  **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**  **DIP. MARÍA BÁRBARA CPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO**  **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO**  **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ**  **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que** **este H. Pleno solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, informe a este Poder Legislativo si el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila, Jorge Luis Morán, será sometido a exámenes de control de confianza de acuerdo con la naturaleza de sus funciones; así como la forma en que acreditó los conocimientos y experiencia relacionados con los objetivos de este organismo; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La Unidad de Inteligencia Financiera, es un área dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que tiene como propósito el de coadyuvar en la prevención y combate de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita o lavado de dinero, la cual fue creada mediante el decreto publicado en el Diario Oficial del Estado el día 07 de mayo de 2004, y entre sus principales funciones están las siguientes:

• Recibir reportes de operaciones y avisos de quienes realizan actividades ilícitas.

• Analizar las operaciones financieras y económicas relacionadas al lavado de dinero.

• Separar y clasificar reportes de inteligencia y otros documentos útiles para detectar operaciones probablemente vinculadas a la comisión de delitos.

• Presentar las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes para sancionar los delitos que sobre ese respecto se cometan.

El actual titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (SHCP) debe ser ratificado por la Cámara de Diputados.

En fecha 16 de abril de 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP y la Fiscalía General del Estado suscribieron un convenio con un solo objetivo: Intercambiar información para fortalecer el combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiación del terrorismo; así lo estipula el numeral III.2, del apartado “Declaran las partes”.

Y por información, de acuerdo con el convenio multicitado, es toda la que detecta la Fiscalía en el ámbito de sus atribuciones.

Por otra parte, en fecha 02 del presente mes y año, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo de Coahuila, señalando en la exposición de motivos que dicho órgano *“deberá coordinarse con la Secretaría de Finanzas, el Instituto Registral y Catastral, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, así como todas las bases de datos que tiene Coahuila en materia de seguridad pública.”*

En suma, como lo dice el Decreto de creación, y como lo han ratificado el gobernador del Estado y el propio titular Jorge Luis Morán, el organismo contará con atribuciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia al encargarse de prevenir conductas relacionadas con las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El artículo 7 del Decreto establece que para ser titular del organismo se requiere:

*…*

*II.- Tener conocimientos y experiencia en las materias que integran los objetivos de la Unidad de Inteligencia.*

*III.- No haber sido sentenciado por delitos dolosos que hayan ameritado pena privativa de la libertad por más de un año, o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.*

Jorge Luis Morán fue Secretario de Seguridad Pública en 2012 con Rubén Moreira, dejando el cargo por no haber aprobado los exámenes de control de confianza; situación que nunca pudo aclarar ni él, ni el ex gobernador del estado.

Asimismo, el perfil para ocupar la titularidad de la Unidad de Inteligencia Financiera demanda conocimientos y experiencia en las materias que son inherentes a sus objetivos.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que todos los integrantes de las procuradurías de justicia y de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno deben ser sometidos a controles de confianza y aprobarlos.

La Unidad de Inteligencia Financiera, por la naturaleza de sus funciones, y por lo delicado de la información a la que tendrá acceso su titular, quien además intercambiará datos con la Fiscalía General y las autoridades hacendarias, debe ser evaluada igual que todas las instancias de seguridad pública y procuración de justicia, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además, debió verificarse que, como ex secretario de seguridad pública, haya acreditado en su momento los exámenes respectivos.

Repetimos, que en el ámbito federal el nombramiento del titular tiene que ser ratificado por la Cámara de Diputados, para el efecto de que no se dude sobre la idoneidad, la capacidad y el profesionalismo de quienes ocupen tan distinguido cargo, y para que tal profesionista realice un trabajo imparcial, y objetivo, mediante investigaciones apegadas a la ley que consoliden una eficiente y efectiva lucha contra los delitos que son competencia de dicha unidad.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. -** Este H. Pleno solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, informe a este Poder Legislativo si el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila, Jorge Luis Morán, será sometido a exámenes de control de confianza de acuerdo con la naturaleza de sus funciones; así como la forma en que acreditó los conocimientos y experiencia relacionados con los objetivos de este organismo.

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. MAYRA LUCILA DIP. LUZ NATALIA

VALDÉS GONZÁLEZ VIRGIL ORONA

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA “EVARISTO PEREZ ARREOLA”, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA YOLANDA ELIZONDO MALTOS, CON EL FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE MUZQUIZ, LA C. LUISA ALEJANDRA SANTOS CADENA Y A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN DE ELLA, INCLUYENDO AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA A QUE RESPETEN EL ESTADO DE DERECHO QUE ASISTE A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hablar de Estado de Derecho, es referirse al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Esto quiere decir, que tanto individuos como servidores públicos, estamos sometidos al cumplimiento y respeto de las leyes que se promulguen.

El día que entendamos, que nosotros como servidores públicos, no somos más que los ciudadanos, que como servidores públicos, nos debemos a ellos, ese día se dejarán de cometer tantos atropellos, en contra de estos últimos.

Cuando un servidor público atenta contra la integridad de los derechos de un ciudadano, nuestra obligación como legisladores es señalarlo, para que esté, sea debidamente sancionado e ir erradicando a esos malos funcionaros públicos, que no ejercen de manera adecuada el puesto que se les ha conferido. Así sea por influyentísimo y extralimitación de funciones por allanamiento a la propiedad privada, por persecución política, o por cualquier otro motivo, son acciones que no debemos permitir como legisladores.

Compañeras y compañeros diputados: el día 13 DE MARZO del presente año, me encontraba en un terreno de mi propiedad, el lugar tiene capacidad para fácilmente 250 personas, es al aire libre, misma que solo utiliza para eventos personales y no se renta al público y no es un establecimiento mercantil. Me encontraba conviviendo con jóvenes invitados que previamente su servidora había invitado a un encuentro de expresión artística como el RAP al interior nos encortábamos a lo mucho 35 personas, con todos los protocolos de sanidad por motivo de la pandemia.

La reunión sólo duraría un par de horas, pero cual fue mi sorpresa, que alrededor de las 8:30pm llegaron hasta el portón de dicha propiedad privada, varias personas del sexo masculino, entre el Inspector de alcoholes del municipio de Muzquiz, el Sr. Julio Pinales acompañado de varios policías y me informa que va a clausurar el evento, por cuestiones de que no se respeto los protocolos establecidos por cuestión de la pandemia., lo más curioso de esto, es que ellos ni siquiera preguntaron si se establecieron protocolos, llegaron directo a clausurar portando los sellos de clausura, sin ni siquiera hacer alguna inspección, fue claro desde ese momento que tenían una consigna, clausurar a como diera lugar, en esa primera visita. Al inspector, su servidora le ofreció que pasara para que viera que teníamos protocolos, que contara a los jóvenes, que había gel a la entrada, que había espacios entre la gente, que todos portaban cubrebocas, a lo que el contestó: “No puedo entrar por que es propiedad privada, le dije, no importa yo te estoy invitando a que entres, el no aceptó y se retiró.

Volvió dos horas más tarde, es decir, alrededor de las 10:30 pm ya casi al final de encuentro artístico, pero esta vez, con una docena policías armados y cerrando las calles aledañas a mi propiedad, todos uniformados espeto el supuesto jefe de nombre Luis Antonio Velázquez, pero no portaba uniforme ni placa, pero si estaba armado, su servidora solicito que se identificara y no lo hizo. Entraron atropelladamente sin respetar la propiedad privada sacando a los jóvenes, mismos que protestaban con gran disgusto por la acción que se estaba cometiendo. Lo más sorprendente es que el inspector me pidió que se saliera de mi propiedad, a lo cual no accedí, es cuando el “inspector” julio pinales me da la espalda y hace una llamada telefónica y dice textualmente: “Señora alcaldesa, ya saque a los jóvenes, solo se encuentran en el interior la señora y su hijo que hago”, puso atención y se retiró del lugar junto con el cuerpo de policías, que algunos estuvieron grabando, sin levantar acta alguna. Sintiéndose la de la voz insultada, humillada y tratándome como una delincuente.

Vivimos tiempos difíciles en el Municipio de Muzquiz, y saben, que es lo que más lamento de todo esto, que esos jóvenes raperos, sólo querían un lugar donde expresar su arte, donde cantar y estar en paz., tal parece que la alcaldesa de Múzquiz no quiere eso, ella busca que esos jóvenes estén en la calle tomando bebidas alcohólicas, drogándose y uniéndose a pandillas, esa es la triste realidad que se vive en Melchor Múzquiz. Si eso pasa conmigo, que ostento un cargo de Diputada, no quiero saber como tratan a mis conciudadanos.

Esto compañeros es un claro ejemplo de influyentísimo, de extralimitación de facultades administrativas municipales, de allanamiento a la propiedad privada, persecución política y represión por parte de la alcaldesa de Múzquiz, por cierto ese mismo día, en u hotel de la ciudad se llevaba a cabo una boda con más de 200 invitados entre ellos la Sra. Luisa Alejandra Santos Cadena., además igual que los restaurantes llenos, ahí no pasó nada, ahí no se presento el inspector y lo mas raro es que ese evento fue enfrente de la casa de la señora Luisa Alejandra Santos Cadena.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante este Honorable Pleno, a fin de que sea tramitada como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con...

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO: EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE MUZQUIZ, LA C. LUISA ALEJANDRA SANTOS CADENA Y A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEPENDEN DE ELLA, INCLUYENDO AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA A QUE RESPETEN EL ESTADO DE DERECHO QUE ASISTE A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA.**

**A t e n t a m e n t e:**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Marzo de 2021**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS.**

**DE LA FRACCION PARLAMENTARIA “EVARISTO PEREZ ARREOLA”**

**DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL MEDIANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), OTORGUE SUBSIDIOS A LOS EJIDOS, COMUNIDADES, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y HABITANTES DE LAS ZONAS FORESTALES AFECTADAS POR EL INCENDIO OCURRIDO EN LA SIERRA DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, INTEGRACIÓN DE BRIGADAS RURALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEDIANTE ESTOS SUBSIDIOS CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL, INFRAESTRUCTURA VERDE Y A LA REACTIVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con punto de acuerdo solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

El pasado martes 16 de marzo comenzó un incendio en la comunidad La Pinalosa, del municipio de Arteaga, Coahuila, el cual avanzó rápidamente hacia los límites con la sierra del municipio de Santiago, Nuevo León. Donde las llamas superaron en algunos lugares los 10 metros de altura.

Protección Civil del Estado, explicó que dicho incendio es muy peligroso, porque es de copa (o aéreo) y existen complicaciones del terrero y de las condiciones meteorológicas.

El incendio que inició en la Sierra de Arteaga y abarco el Municipio de Santiago Nuevo León, donde según informes de Protección Civil de Nuevo, León se evacuaron a 400 personas de las comunidades Chupaderos, la Mesa del Nopal, La Jacinta, Las Adjuntas y San José de las Boquillas.

Según al corte del 17 de marzo emitido por el Gobierno del Estado, el incendio en la sierra de Arteaga, Coahuila, ha consumido más de tres mil 500 hectáreas en los límites de Coahuila y Nuevo León.

Hasta el día jueves 18 de marzo el fuego siguió avanzando, el gobierno del estado informó que aún desconoce las causas del fuego, pero ya se encuentran investigando para saber si pudo ser provocado, por lo que la Fiscalía General del Estado ha iniciado la carpeta de investigación para dar con los responsables de la catástrofe ambiental.

Durante el 2020, casi seis mil hectáreas de la zona de Arteaga se consumieron por el fuego, y por lo sucedido recientemente en Arteaga, Coahuila ya equivale a una cuarta parte lo que se ha consumido en dicha Sierra.

Como es conocido por todos desde el 2020 desaparecieron 109 fideicomisos y fondos, entre ellos el Fondo de Desastres Naturales FONDEN el cual consistía en un instrumento financiero, dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, en donde se otorgaban los recursos para enfrentar emergencias que, al ser consecuencias de los efectos de la naturaleza, no se pueden presupuestar.

Cabe mencionar que parte de las argumentaciones para desaparecer los fondos y fideicomisos, fue que eran necesarios los recursos para enfrentar a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y por la carencia de suficiente trasparencia y rendición de cuentas en sus operaciones.

El FONDEN fue originalmente creado como un programa dentro del ramo 23 de Presupuesto de Egresos de la Federación desde 1996, y se inició con sus operaciones en 1999 cuando se emitieron sus reglas de operación dividiéndolas en prevención, respuesta y reconstrucción.

El objetivo de dicho fondo era “ATENDER LOS EFECTOS DE DESASTRES NATURALES, IMPREVISIBLES, CUYA MAGNITUD SUPERE LA CAPACIDAD FINACIERA DE RESPUESTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES, ASI COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

Para acceder a estos recursos, cada Estado tenía la responsabilidad de emitir una declaratoria de desastre en menos de 72 horas después del suceso y el gobierno Federal era el encargado de entregar los recursos, en especie o en efectivo dependiendo de la gravedad en la se encontrará la población y la infraestructura afectada, la cual se determinaba a través de un censo de daños de un comité devaluación técnica.

Siendo México un país altamente vulnerable a los efectos de la naturaleza como los son sismos, huracanas e incendios. Al Fondo de Desastres Naturales FONDEN durante el 2020 se le destinaron 3,353 millones de pesos eso significa 11.2% menos a los aprobados durante el 2019.

Según la Evaluación de Procesos del FONDEN del año 2020, el Colegio de México alertó que este fidecomiso *es el único instrumento financiero o programa que tiene el Estado Mexicano para atender a la población afectada por un desastre natural perturbador.*

A raíz de la desaparición del mencionado fondo, en México se han suscitado diversos desastres naturales, por lo que según declaraciones vertidas en la conferencia de prensa de las mañaneras por el Presidente Andrés Manuel López Obrador *pidió comprensión a los beneficiarios de los fideicomisos y fondos que se eliminaron, ya que cito que se tendrá un mejor control de sus recursos y se seguirán entregando los apoyos de manera directa a la población beneficiaria, pero sin aviadores.*

Es por ello que el día de hoy pongo ante esta tribuna la situación que acontece en nuestra Sierra de Arteaga, Coahuila, donde áreas de cabañas para vacacionar y ranchos habitados por pobladores de la localidad ha sido afectadas en su totalidad, sin dejar a un lado el daño ocasionado al medio ambiente de nuestro Estado.

La Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 64 que la Secretaría de Medio Ambiente del Estado en el marco de la coordinación institucional prevista en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Estatales dictará *los lineamientos que deberán de observarse en la prevención, combate y control de incendios forestales, para evaluar daños, restaurar la zona afectada y establecer los procesos de seguimiento*.

Así mismo en la citada Ley en su artículo 65 define que *La autoridad municipal deberá atender el combate y control de incendios y en el caso de que los mismos superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, deberá notificar para su intervención a la Secretaría. Si los recursos de ésta, resultasen insuficientes, se procederá a informar a la CONAFOR, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos.*

Es por ello que se exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que mediante las Reglas de Operación 2021 de la CONAFOR Comisión Nacional Forestal, se otorguen los apoyos para el desarrollo forestal sustentable a todos y cada uno de los predios afectados en nuestra Sierra de Arteaga, Coahuila, con el objeto de desarrollar acciones de reforestación, restauración, integración de brigadas rurales de prevención de incendios forestales y mediante estos subsidios contribuir a la recuperación de la economía local, infraestructura verde y a la reactivación de la producción forestal.

Si bien es cierto la propia Ley Forestal del Estado de Coahuila, faculta a los Municipios para atender el combate y control de los incendios al verse superados sus capacidad financiera, deberá solicitar la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, y si los recursos de está resultaran también insuficientes, situación que pudiera presentarse tras la disminución presupuestaria con respecto al ejercicio 2020, la cual representa 6.4% por ciento menos, es por ello que Coahuila requiere coadyubar con el Gobierno Federal para la atención en particular del rubro forestal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL MEDIANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), OTORGUE SUBSIDIOS A LOS EJIDOS, COMUNIDADES, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y HABITANTES DE LAS ZONAS FORESTALES AFECTADAS POR EL INCENDIO OCURRIDO EN LA SIERRA DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, INTEGRACIÓN DE BRIGADAS RURALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEDIANTE ESTOS SUBSIDIOS CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL, INFRAESTRUCTURA VERDE Y A LA REACTIVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Marzo de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, MARTHA LOERA ARÁMBULA Y EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE MOVILICE DE FORMA URGENTE E INMEDIATA LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES, FORTALECIENDO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y OPERATIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés, Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, María Bárbara Cepeda Boehringer, Martha Loera Arámbula y Edna Ileana Dávalos Elizondo,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 46 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragozanos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Difícil situación la que está viviendo Coahuila estos días.

Se estima que el incendio en la sierra de Arteaga ha consumido 3,500 hectáreas en los límites de nuestro Estado y Nuevo Léon; el fuego ha arrasado con casas, cabañas, con animales y el patrimonio de cientos de familias que han tenido que ser desalojadas de su hogar.

La coordinación entre el Gobierno de Coahuila y la Federación ha sido permanente. Hasta este lunes se había logrado un avance de 40 por ciento en el control del incidente y un 15 por ciento de liquidación. Esto gracias a la suma de esfuerzos y recursos aplicados entre los tres órdenes de gobierno. Están en operación 4 aeronaves, 3 del Gobierno Estatal y una más de la Guardia Nacional, 71 vehículos y el trabajo coordinado de 480 elementos de las diversas dependencias y gobiernos bajo el sistema de comando de incidentes.[[25]](#footnote-25)

En combate continúa personal de las diversas dependencias y gobiernos; por parte del Gobierno Federal han acudido elementos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de los Centros Regionales de Manejo del Fuego (CRMF), la SEDENA, la Guardia Nacional y del Ejército Mexicano.

Por su parte, desde el Gobierno de Coahuila y los municipios de Arteaga y Saltillo, participan activamente elementos de la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Salud, Protección Civil, Bomberos, así como brigadistas de las comunidades rurales y organizaciones civiles y voluntarios.

De acuerdo a informes de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), México ha padecido 1,684 incendios forestales en los primeros tres meses del año, afectando un total de 29,559 hectáreas y los convierte en los más devastadores de los últimos 10 años.[[26]](#footnote-26) De estos siniestros, 13 se han suscitado en Coahuila.

Apenas hace unas semanas, la CONAFOR advirtió de una “temporada crítica” de incendios forestales en 2021 a causa del fenómeno meteorológica de La Niña, que incrementa las condiciones de sequía en el país. Pese a ello, el estado presupuestal con que actualmente trabaja esta instancia se ha constituido como un enorme reto para prevenir y atender estos siniestros.

Cabe señalar que desde la Cámara de Diputados, la bancada de MORENA aprobó para este año 2021 un presupuesto que reduce el apoyo a esta dependencia en un 8.6% anual, lo que equivale a casi 224 millones de pesos menos.[[27]](#footnote-27) (FUENTE: Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021)

Desde que inició sus funciones en septiembre de 2018, los legisladores de MORENA en el Congreso de la Unión han recortado año con año el presupuesto ambiental, lo que pone en entredicho la posibilidad de cumplir las metas del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) y las comprometidas por el país a nivel internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, como es alcanzar la tasa cero de deforestación en el año 2030.

Además, con la mayoría de este partido, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló la desaparición del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que contenía una bolsa de emergencia a la que los gobiernos locales podían acceder para resarcir daños como los que ahora vive Coahuila.

Ya lo han dicho las autoridades: este 2021 se espera una temporada de incendios crítica y hoy los coahuilenses lo estamos sufriendo. Los recortes presupuestales han puesto en riesgo la operación y manejo de estos siniestros, pues se ha ido desmantelando a la CONAFOR en cuanto a sus capacidades técnicas, humanas, financieras y operativas.

Las pérdidas son incalculables. Está en riesgo cientos de vidas humanas; ya más de 400 personas han sido hasta el momento desalojadas, perdiendo al paso todas sus pertenencias. Además los incendios han arrasado con el hábitat de fauna silvestre, contaminan el aire, contribuyen al cambio climático, propician la erosión del suelo, afectan el paisaje y alteran el régimen hidrológico, entre muchos otros lamentables impactos ecológicos, económicos, sociales, políticos y operativos.

Nuestro amplio reconocimiento y agradecimiento al Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme, quien ha dado seguimiento puntual a las acciones de combate, así como a la labor que realizan el Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y los brigadistas, quienes hoy arriesgan sus vidas para proteger a las familias coahuilenses, a sus hogares y a nuestros bosques.

Sin embargo, es indispensable reasignar un presupuesto concordante con las necesidades del sector forestal, que contribuya a financiar las múltiples actividades de manejo sostenible que realizan las comunidades rurales en sus territorios, pero también para que podamos hacer frente a los inminentes incendios que potencialmente tendrán grandes implicaciones para nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que movilice de forma urgente e inmediata los recursos adicionales que se requieren para atender la temporada de incendios forestales, fortaleciendo los recursos presupuestales y operativos de la Comisión Nacional Forestal para que pueda estar en condiciones de cumplir con los objetivos, actividades y metas en materia de prevención y combate a incendios forestales.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 marzo de 2021**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ**  **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**  **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |

**DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTAIRO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE MOVILICE DE FORMA URGENTE E INMEDIATA LOS RECURSOS ADICIONALES QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES, FORTALECIENDO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y OPERATIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A INCENDIOS FORESTALES.

**Proposición con punto de acuerdo que presentan las Diputadas y él Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, por conducto del Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, para que se envíe un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila, a fin de que presente un reporte sobre los avances en los objetivos trazados en la Zona de Restauración Río San Rodrigo.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**Presente.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las demás Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El río San Rodrigo, cuyo origen se encuentra en el municipio de Zaragoza, Coahuila, en la serranía de El Burro, y se extiende por el norte de Coahuila y el sur de Texas, tiene una longitud de 130 kilómetros, desde la serranía El Burro hasta su desembocadura en el Ejido El Moral.

Pasa por comunidades rurales importantes, como lo son La Agrícola y El Remolino, en el municipio de Zaragoza, y El Moral, localizado en el municipio de Piedras Negras. Para estas, el río es una de sus principales fuentes de ingresos, tanto por su consumo, como para el desempeño de actividades ganaderas y agrícolas.

De acuerdo con datos provenientes del Registro Público de Derechos del Agua (REPDA), en 2020, cinco concesiones extraían 3.9 millones de metros cúbicos de materiales pétreos.

Los daños al ecosistema han sido graves, ya que se han arrancado miles de metros cúbicos de árboles centenarios, se realizaron excavaciones de hasta 8 metros de profundidad y se expuso el acuífero a la intemperie, lo cual ocasionó pérdidas por evaporación y acumulación de heces fecales.

Ante esto, el 9 de febrero del 2019, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial Tomo CXXVI, el estado de Coahuila declaró como Zona de Restauración al río San Rodrigo.

Dichas Zonas de Restauración tienen como objeto, según se señala en el Decreto previamente mencionado:

*“ evitar que en dichas áreas se presenten procesos acelerados de degradación o desertificación que impliquen la pérdida de recursos de difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, o graves desequilibrios ecológicos, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.”*

El Decreto establece en su ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO que:

*La Secretaría de Medio Ambiente realizará y promoverá todas aquellas acciones necesarias para regenerar, recuperar, restaurar y/o restablecer las condiciones naturales de la zona, incluidas:*

1. *La recuperación de la cubierta vegetal;*
2. *La construcción de obras de conservación de suelos e infiltración de agua;*
3. *Investigación y monitoreo;*
4. *La promoción de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;*
5. *La promoción de acciones de educación ambiental, divulgación y capacitación; y*
6. *La participación ciudadana en el cumplimiento del objeto del presente Decreto.*

Al paso de dos años de dicho Decreto, en morena creemos importante conocer el avance que se ha tenido en la materia, especialmente en los objetivos que en el ARTÍCULO 13 del Decreto se establecen.

Porque no podemos permitir que el uso de los recursos naturales para beneficios de unos cuantos, afecten irremediablemente el medio ambiente.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** QUE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,REALICE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD UN INFORME CORRESPONDIENTE A LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN LA ZONA DE RESTAURACIÓN RÍO SAN RODRIGO, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS E INFILTRACIÓN DE AGUA Y DE PROMOCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo 23 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LIZBETH OGAZON NAVA PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FEDERACIÓN, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, COMISIÓN NACIONAL FORESTAL , COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, *SECRETARÍA* DE *MEDIO AMBIENTE* DEL ESTADO DE COAHUILA Y GOBIERNOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CON EL OBJETO DE SOLICITARLES QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER Y DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN PROTOCOLOS DE PREVENCION Y ACTUACIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES EN LAS SIERRAS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Compañeras y compañeros, durante estos últimos días hemos visto con tristeza como una vez más, un incendio forestal ha arrasado con flora y fauna en la Sierra de Arteaga, dejando a su paso un impacto negativo sobre todos los componentes del ecosistema.

La pérdida que salta a la vista de manera inmediata son todos aquellos árboles que perecieron en el paisaje, sin embargo los incendios forestales son más destructivos y dañinos de lo que se puede observar a simple vista, afectan negativamente a todos los integrantes del ecosistema; las altas temperaturas que se generan en el interior de los incendios pueden llegar a eliminar los organismos encargados de desintegrar los materiales orgánicos, como hongos y bacterias, comprometiendo la fertilidad posterior; y por si esto no es suficiente los ciclos hidrológicos se ven seriamente afectados.

Este es el primer incendio de alto impacto en este año, y hay que afrontar que no será el único, la temporada vacacional con motivo de Semana Santa y las condiciones poco factibles, dado la pandemia, de vacacionar al exterior del estado, orillará a los coahuilenses a buscar espacios de esparcimiento seguros y los paseos a la sierra, el senderismo, reuniones en ranchos o cabañas aumentarán en medida considerable. Además; este es el primer periodo vacacional del año, falta el verano donde el clima es un poco más hostil ante estos escenarios, por ello es urgente tener medidas de protección realmente eficaces no solo en la prevención sino también posteriormente, pues los incendios forestales constituyen una de las causas más significativas de la deforestación y la degradación de los ecosistemas.

Es de interés general la preservación de nuestras sierras en Coahuila, por lo cual es importante que cada ciudadano conozca las maneras de prevenir y actuar de una manera asertiva ante la presencia de un desastre ecológico de este tipo. No tengo reparo en decir que los ciudadanos son un factor determinante en la ayuda para sofocar los incendios forestales.

Por lo anterior , me gustaría dejar en claro que el trabajo en conjunto de todos los niveles de gobierno es imprescindible en esta tarea de preservación de nuestros ecosistemas, pues a fin de cuentas las ideologías pueden ser diferentes sin embargo el medio ambiente es no solo para nosotros sino para generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la siguiente Proposición con punto de acuerdo solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución**

**ÚNICO.- QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FEDERACIÓN, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, COMISIÓN NACIONAL FORESTAL , COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, *SECRETARÍA* DE *MEDIO AMBIENTE* DEL ESTADO DE COAHUILA Y GOBIERNOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CON EL OBJETO DE SOLICITARLES QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER Y DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN PROTOCOLOS DE PREVENCION Y ACTUACIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES EN LAS SIERRAS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 marzo de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO HECTOR HUGO DÁVILA PRADO, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE AGILICEN LOS MECANIMOS PARA LA COMPRA DE VACUNAS POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado **HECTOR HUGO DÁVILA PRADO**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Compañeras y compañeros, el día de hoy me compete hablar de un tema de suma importancia para el beneficio de todos y cada uno de nosotros: el derecho a la salud.

Este es un derecho humano que posemos las personas y debe ser ejercido libremente por todos. Desde los niños, las mujeres, los adultos mayores, hasta por personas que sin formar parte de un grupo vulnerable también requieren el reconocimiento de este derecho.

Aún y cuando el Gobierno Federal acertadamente ha velado por el sector de salud público, todavía existen algunos sectores sociales y privados que no han sido del todo protegidos, quedando rezagados durante esta pandemia.

En específico hacemos alusión los sectores sociales y privados, destacando de ellos a los empresarios de nuestro estado, los cuales han sido afectados desde el punto que lo analicemos: iniciando hace más de un año con el cierre total o parcial de sus actividades, así como una vez iniciadas sus actividades se les obligo en algunos casos a tener un límite de aforo en sus empresas, lo cual conlleva a la irregularidad de sus funciones productivas.

El Gobierno Federal ha implementado ciertas medidas, pero que desgraciadamente aún no se ven materializadas como se requiere en estos momentos, por ejemplo:

* El 25 de enero del año 2021 se publicó un Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el que se estableció la acción extraordinaria en materia de salubridad federal, que autoriza a los gobiernos estatales, en calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores públicos y privados para que pudieran tener acceso a la compra de vacunas para combatir el virus del Covid 19.
* Igualmente se promulgó un acuerdo el día 22 de febrero del presente año, mediante el cual el Ejecutivo Federal modificó la tarifa de la ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, respecto a la exención de aranceles para la vacuna contra el virus Covid 19.

Con lo anterior se puede afirmar que el Gobierno Federal ha avanzado en llevar a cabo las medidas necesarias para combatir la pandemia en todos los sectores sociales y privados, sin embargo, como ya lo mencionamos, aún estas disposiciones no son una realidad tangible.

Nuestra pretensión es que al empresario pueda ya comprar vacunas, para que sé suministren directamente a sus trabajadores, lo que representa sin duda alguna la sinergia perfecta del empresario con el gobierno en esta etapa de vacunación.

Si ya existen tanto el camino, como los medios, es obligación del gobierno ponerlos en el mapa social y privado para que estos sean aprovechados.

En este sentido presentamos nuestro punto de acuerdo, con la finalidad de agilizar el proceso para que los sectores sociales y privados una vez cumplido con los requerimientos legales necesarios, puedan acceder a la compra de las vacunas para el virus COVID 19.

Necesitamos que dichos sectores también sean alcanzados por estos beneficios, y sobre todo siendo parte esencial para seguir con un desarrollo económico óptimo.

No cabe duda que el Gobierno Federal ha apoyado en el tema pero se necesita que se redoblen los esfuerzos para alcanzar los resultados estimados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE AGILICEN LOS MECANIMOS PARA LA COMPRA DE VACUNAS POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 23 de marzo de 2021.**

**DIP. HECTOR HUGO DAVILA PRADO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES, PARA QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO PARA QUE OFREZCA UNA PRONTA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS EN EL SISTEMA DE DRENAJE QUE AFECTA A POR LO MENOS 34 FAMILIAS DE LA COLONIA ZARAGOZA SUR EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Presente.-**

La suscrita, Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Colonia Zaragoza Sur, en la ciudad de Torreón, Coahuila, es, sin duda alguna, una de las más olvidadas por las administraciones municipales en las últimas décadas. Su localización en la periferia la aleja de múltiples servicios básicos para el bienestar de quienes ahí habitan, empezando por uno cuya falta parece inconcebible en el Siglo XXI: el drenaje.

El problema por la falta de un sistema de drenaje eficaz no data de épocas recientes, pues basta echar un vistazo a la hemeroteca para encontrar esta situación documentada por medios de comunicación locales.

El Siglo de Torreón publicó el 12 de julio del 2010 una nota titulada “Viven en medio de aguas negras en Zaragoza Sur”, en donde se expone la proliferación de aguas negras, lo cual generaba pestilencia y acumulación de moscas y mosquitos.

Diez años después, los vecinos de la Colonia Zaragoza Sur, y ante la falta de una solución, se manifestaron el 7 de enero del 2020 para exigirle a SIMAS que ofreciera una solución a los problemas de drenaje que se presentaban. A dicha manifestación acudió Ernesto Palacios del Río, jefe de Atención Ciudadana y del Call Center del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS).

Y aunque se prometió una solución, en abril de ese mismo año, Televisa publicó una nota sobre un brote de aguas negras en la colonia, lo cual indica que la problemática no fue atendida de la manera correcta.

En recorridos territoriales que hemos hecho por la zona, específicamente en la calle Lomas Taurinas, encontramos a un grupo de por lo menos 34 familias afectadas por el ineficaz sistema de drenaje. Ahí pudimos constatar lo que los vecinos nos contaban: desbordamiento de drenaje por las coladeras, falta de registros de drenaje sanitarios, lo cual puede ocasionar accidentes en las calles y riesgos en la salud, ante la imposibilidad de utilizar el sanitario en el hogar, además de alcantarillas descubiertas, lo que representa un riesgo para los niños y para cualquier peatón que transite por ahí.

Es por eso que, desde esta tribuna, el grupo parlamentario de morena exponemos esta situación como lo hemos asumido desde siempre: ser la voz del pueblo en esta soberanía. Asimismo, se le hace el exhorto al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) a que resuelva urgentemente la problemática del sistema de drenaje que aquí hemos expuesto, para garantizar una vida digna a todas las personas a las que dicha situación aqueja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**ÚNICO.–** QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CON EL OBJETO DE SOLICITARLE UNA SOLUCIÓN PRONTA Y URGENTE AL PROBLEMA DEL DRENAJE PÚBLICO QUE AFECTA A LAS FAMILIAS DE LA COLONIA ZARAGOZA SUR, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ESPECÍFICAMENTE LO CORRESPONDIENTE AL DESBORDAMIENTO DE DRENAJES POR LAS COLADERAS Y EL DE LA FALTA DE REGISTROS DE DRENAJE SANITARIOS.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo 23 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, MARTHA LOERA ARÁMBULA Y EDNA ILEANA DÁVILA ELIZONDO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO HERÓICO Y PROFESIONAL QUE LLEVAN A CABO LOS BRIGADISTAS PERTENECIENTES A DIVERSAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE GOBIERNOS VECINOS, EN EL COMBATE AL INCENDIO FORESTAL DE LA SIERRA DE ARTEAGA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, son parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos, regulan la temperatura y la humedad, equilibrando de esta manera el clima, además proporcionan alimento y refugio a los seres vivos sin dejar de mencionar que son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.[[28]](#footnote-28)

Sin embargo, muchas veces se ven amenazados por diversos factores, como lo son la deforestación, la tala inmoderada y los fuegos no controlados.

El fuego representa uno de los factores de perturbación ecológica y transformación del paisaje más ampliamente extendidos en los ecosistemas terrestres, puede ser una herramienta de manejo pero también un factor de deterioro ambiental, pues debido al fuego miles de hectáreas tanto de bosques, sabanas, pastizales, matorrales, zonas áridas, y campos agrícolas en todo el país se han visto gravemente afectados, lo que representa consecuencias devastadoras tanto para el medio ambiente, como para la salud e incluso la seguridad de las personas. [[29]](#footnote-29)

Cada año, nuestro Estado lamentablemente atraviesa por esta situación, dejando con ello desastres naturales, traducidos en pérdidas incalculables desde el punto de vista ambiental y económico, pues tan sólo en el año 2019 se presentaron 44 incendios forestales provocados por actividades humanas.[[30]](#footnote-30)

Como bien sabemos, el pasado 16 de marzo del presente año, se registró un incendio en la sierra de Arteaga, muy cerca de los límites de Coahuila y Nuevo León, el cual en pocas horas se salió de control, y conforme fue avanzando los estragos fueron cada vez mayores dejando miles de hectáreas afectadas.

Para combatir este incendio se coordinaron esfuerzos entre autoridades de Nuevo León y Coahuila, sumándose el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional, evacuando a las y los habitantes para salvaguardar su integridad física, agradecemos a las autoridades y dependencias de los tres órdenes de Gobierno que trabajan en estrecha coordinación para combatir este lamentable siniestro que indudablemente representa ya un desastre ecológico.

Para la prevención, combate y control de incendios forestarles, son seleccionados, capacitados, equipados y coordinados por las autoridades competentes, los brigadistas, que son un grupo de personas especializadas para la prevención y control de incendios forestales, a los cuales se unen también, los voluntarios capacitados para tal efecto, siendo ahorita un total de 480 elementos de diversas dependencias y gobiernos quienes se encuentran en la primera línea de batalla contra este voraz incendio.

A ellos agradecemos de manera especial mediante este pronunciamiento, valoramos y reconocemos el gran trabajo que realizan bajo condiciones muy complejas donde el peligro es latente a cada momento.

Su labor es salvaguardar los recursos forestales, la vida silvestre, su hábitat natural y la salud de la población humana, sin duda alguna, ser brigadista representa un gran orgullo, pues desempeñan su labor con compromiso, valor y profesionalismo, trayendo consigo una invaluable aportación con su ayuda y respuesta inmediata, a la atención y combate de este tipo de siniestros.

Por ello, el grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional agradecemos su valor, esfuerzo y dedicación, por su heroica labor, por contribuir a cuidar y salvar la riqueza forestal de nuestra entidad, lo cual representa una satisfacción recibida en el desempeño de esta riesgosa labor.

Nuestro respeto y admiración para ustedes, por su lucha incansable, por reiterar una vez más su compromiso en el cuidado del medio ambiente.

Como reconocimiento a su trabajo, nosotros como sociedad debemos hacer conciencia, valorar y cuidar el medio ambiente, es tarea de todos, seamos hoy un ejemplo de empatía y respeto por nuestro planeta, adoptemos nuevos hábitos en el cuidado al medio ambiente, para generar grandes cambios en el futuro, y así garantizar un medio ambiente sano para las futuras generaciones.

Es cuanto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 marzo de 2021**

**DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**

**DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ,**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS,**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVILA ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  |  |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCIA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional del partido morena.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**AQUEL QUE NO CONOCE SU HISTORIA ESTA CONDENADO A REPETIRLA**

**NAPOLEON BONAPARTE.**

Coahuila tiene una herida de la cual sangra desde hace 10 años y esa herida se llama Allende, donde una ola de miedo, angustia e injusticia llego en cada calle y en cada persona.

Abrazos que ya no se volvieron a dar, sonrisas que no se volvieron a ver, se desvaneció en forma de humo la existencia de muchas personas; personas que ni siquiera supieron por qué; camas quedaron vacías, lugares en la mesa que nadie volvió a ocupar, vehículos que no se manejaron de nuevo. Familias fracturadas y orilladas a guardar silencio.

Según la versión del gobierno del estado hubo solo *28 víctimas. La mirada de la gente y la esencia que transmite cada calle de Allende nos deja muy claro que fueron muchas más las víctimas.*

*La desaparición forzada estaba a vista de todos, los pobladores quedaron indefensos a merced de la corrupción, la violencia, de los grupos delictivos. Se los llevaron por ser de un apellido, se los llevaron para hacer ver quién manda en la zona*

*Las victimas solo exigen que no se olvide, pero también justicia, porque no podemos dejar que pase otra vez.*

*Allende no se olvida, porque el dolor, la ausencia, la tristeza no han disminuido en 10 años y seguramente no lo harán nunca.*

*NUNCA MAS UN ALLENDE, PORQUE TODOS SOMOS ALLENDE.*

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 marzo de 2021.**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL AGRUPAMIENTO VIOLETA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SALTILLO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El pasado 12 de marzo el Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, en conjunto con el Alcalde de Saltillo Manolo Jiménez Salinas, presentaron el Agrupamiento Violeta, una corporación subespecializada de la policía municipal integrada por 20 elementos mujeres que actuarán como primer respondiente en atención a la violencia contra las mujeres.

Entre sus principales funciones están el dar seguimiento personalizado a las medidas de protección de alto riesgo, trabajar en conjunto con la Fiscalía General del Estado en los delitos sexuales, realizar acompañamiento en casos de violencia familiar cuando la Unidad de Integración Familiar (UNIF) así lo solicite, así como realizar acciones de prevención y proximidad en Centros Comunitarios y educativos entre otras funciones, facilitando la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Este esfuerzo es el resultado del desempeño de un gobierno sensible, que tiene como prioridad combatir la violencia contra la familia y especialmente contra las mujeres. Cabe resaltar que tan sólo el pasado año, la UNIF atendió a dos mil 936 mujeres que sufrieron violencia de pareja, un promedio diario de ocho mujeres, brindando asesorías jurídicas, psicológicas y acompañamiento.[[31]](#footnote-31)

Este agrupamiento se suma a las diferentes acciones realizadas por el Estado y el municipio para asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En conjunto con la entrega de brazaletes localizadores realizada por el Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís al Poder Judicial, se podrá dar seguimiento puntual a las medidas de protección de alto riesgo, en colaboración constante con la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer.

Así mismo el municipio de Saltillo cuenta con dos grupos de Whatsapp exclusivos para mujeres que tienen o han tenido medida de protección o episodios de violencia familiar en los cuales las mujeres hacen su reporte y se atienden de manera inmediata.

Coahuila es la única entidad del país que cuenta con cinco Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres; además surgen otras políticas para fortalecer su funcionamiento, tales como los Juzgados especializados en atención a la violencia familiar y ahora, con la creación del Agrupamiento Violeta como policía especializada, se consolida un trabajo de amplia coordinación entre el Estado y el municipio.

El mensaje es claro: en Coahuila se trabaja sin descanso por garantizar el derecho de mujeres y niñas a vivir libres de violencia.

Desde esta tribuna reconozco la labor que realiza el Ejecutivo y el municipio de Saltillo para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, conformando un grupo especializado de mujeres policías 100 por ciento capacitadas en temas de incorporación de la perspectiva de género, prevención y atención de la violencia y hacemos un llamado para que continúen las instituciones junto con sociedad civil en eliminar las desigualdades y podamos disfrutar de una vida sin violencia.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de marzo de 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN AL AGRUPAMIENTO VIOLETA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SALTILLO.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” del Partido Morena, CON RELACIÓN A LA PETICION AL RESTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y ASPIRANTES INDEPENDIENTES A PARTICIPAR EN EL PROXIMO PROCESO ELECTORAL A SUMARSE EN TRABAJO CONJUNTO POR RESPETAR LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS EN PRO DE LA PARIDAD Y EQUIDAD DE GENERO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

En los últimos años, América Latina está sufriendo múltiples e importantes transformaciones económicas, sociales y políticas. En ese escenario, vienen emergiendo nuevos debates sobre la calidad de la democracia. No obstante, persisten diversos déficits para el ejercicio de los derechos de ciudadanía, entre los que destaca el de la subrepresentación de las mujeres en los espacios de decisión pública.

Se ha enfrentado este problema básicamente a través de una estrategia principal: la adopción de acciones afirmativas, también llamadas cuotas o cupos, para la composición de las listas electorales.

Como diversos estudios ya han demostrado, las cuotas de género han tenido un enorme impacto en el incremento de la oferta electoral de mujeres y han sido un importante acelerador de la representación cuando han estado acompañadas por mandatos de posición para ubicar a las mujeres en lugares elegibles —en el caso de listas cerradas y bloqueadas— y por sanciones efectivas frente a eventuales incumplimientos, además han sido aplicadas en sistemas electorales más «favorables» a la elegibilidad de las mujeres.

La paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre los sexos, que adopta nuestro país como parte de los compromisos internacionales y que se ha adquirido con el objeto de que los derechos político electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad.

Con las cuotas de género se pretende producir un cambio cultural para evitar el predominio de un solo género en la esfera política. No obstante, para lograr esto se requiere un cambio no solo cultural sino actitudinal, tanto en la ciudadanía en general como en las instituciones, a todos los niveles.

El cumplimiento de las cuotas de género no sólo implica un aumento con relación a la integración de las cámaras, ayuntamientos, gobiernos y servicio público en general, sino un avance en la implementación de acciones a favor de la igualdad, la eliminación de estereotipos y el mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres y los hombres de nuestro país.

En la reciente creación de la [**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3078/Ley_General_de_Instituciones_y_Procedimientos_Electorales_Reforma_Politica_Electoral.pdf) (LEGIPE) y la **Ley General de Partidos Políticos (LGPP),** están dispuestas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Ahora es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres y el Consejo General del Instituto está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género.

En el caso concreto de Coahuila podemos observar la simulación en la equidad de género y nos quieren hacer ver que esto es un importante logro y avance en la vida política, pero aún no hemos tenido una Gobernadora, lo que nos hace pensar que los avances han sido estériles y poco productivos. Es cierto, hay acciones a favor de la mujer, como lo es ahora un **congreso histórico**, en cuanto a la representación y lugares alcanzados, más no ha sido un camino fácil y como se hacía mención es peleando lugares contemplados como máximos, haciendo valer instancias y muchas veces alcanzados desde una mesa de debates y no desde la simple aplicación por parte de los partidos de las normas y reglas de juego desde su interior.

Si bien en Coahuila, los lineamientos y protocolos existentes están dados, aún hay mucho que hacer, se espera que nadie intente hacerse “de la vista gorda” a ver si por alguna omisión o error de las autoridades o bien ignorancia de los adversarios pudiera jugar en contra de la equidad y paridad de género, es decir, aún la mujer en la vida política de Coahuila está a la deriva de los intereses masculinos y partidistas.

Es por eso que nosotros desde esta tribuna y en representación de nuestro partido Morena queremos invitar al resto de asociaciones políticas, independientes y todo aquel que sea gustoso de participar en nuestra democracia a sumarnos en acciones que nos hagan poner realmente en alto el comportamiento paritario y equitativo de nuestro Estado, impulsar, motivar y respetar el papel político de la mujer coahuilense, poner a Coahuila en un estado de avanzada no porque nos obliguen a cumplir con reglamentos y/o lineamientos como máximos, sino porque reconocemos y sobre todo enaltecemos el valor e importancia del trabajo de nuestras mujeres y su importancia en nuestra sociedad.

Hoy en la tribuna más alta de nuestro estado, morena hace un atento llamado al resto para sumarnos y realmente trabajar e impulsar a cada mujer que desee hacer de su trabajo diario, un real servicio por su gente.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021.**

Grupo parlamentario “**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**” del Partido **morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P r e s e n t e.-**

Me permito iniciar esta intervención con una sencilla frase de Pablo Pineda, quien es el primer europeo con síndrome de Down, con título universitario, maestro, psicopedagogo escritor y actor galardonado.

*“Lo que tengo de especial, son unos padres y un entorno que han luchado por que sea lo más autónomo posible”*

El 21 de marzo se conmemoró el Día Mundial del Síndrome de Down, mismo que fue instituido desde el año dos mil once por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta fecha fue establecida con el noble objetivo de reconocer la dignidad, mérito y las contribuciones de las personas con síndrome de Down, quienes han demostrado ser promotoras de bienestar, de la diversidad de sus comunidades y de lo indispensable que es su autonomía y su independencia.

Cada año conmemoramos esta fecha con la finalidad de crear conciencia pública sobre este tema, es el día 21 para hacer referencia al cromosoma 21, pues como sabemos este trastorno genético es causado por la presencia de una copia extra del cromosoma 21.

Los retos y desafíos son diversos, y no debemos ser omisos en la búsqueda de nuevos modelos de instrumentos administrativos, jurídicos y financieros para su atención. El tema de inclusión demanda aumentar esfuerzos de forma integral y transversal.

Trabajar por la inclusión de las personas con síndrome de Down insta a garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales, con la finalidad de que encuentren respuestas institucionales desde la administración pública, y puedan contar con una vida digna y estable. La tarea es permanente y consiste en garantizarles la educación inclusiva, laboral, accesibilidad, salud y seguridad social.

Su familia es parte crucial en su desarrollo, pero para ello deben contar con sistemas de apoyo basados en la educación inclusiva en todos los niveles, a fin de promover su participación en la sociedad y el total desarrollo de su potencial personal.

De ahí la importancia de que todos, sociedad y gobierno, apoyemos a las personas con síndrome de Down, a sus familias; iniciando con la aceptación social de cualquier persona con discapacidad, contribuyendo todos los días a lograr su inclusión en todos los ámbitos, respetando su derecho a estudiar, a trabajar como cualquier ciudadano, y por supuesto a tomar sus propias decisiones.

*“Conexiones”* es el lema que las Naciones Unidas estableció para la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down en este 2021, pues se pretende centrar en mejorar las conexiones para asegurar que todas las personas con síndrome de Down puedan conectarse y participar en igualdad de condiciones con los demás.

El 21 de marzo es sin duda una fecha especial para reafirmar que las personas con síndrome de Down tienen el derecho pleno y efectivo disfrute de todos y cada uno de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Finalmente, y sin duda alguna, como grupo parlamentario reiteramos nuestro compromiso de luchar y legislar a favor de la autonomía e inclusión de las personas con discapacidad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo 2021**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
| **CONJUNTAMETE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**  **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LOS EXCELENTES RESULTADOS QUE HA OBTENIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS Y SU EQUIPO DE TRABAJO, EN LA RECUPERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES EN LA ENTIDAD.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros legisladores:

Como todos ustedes saben este mes de marzo en México se cumple un año desde que se decretó la pandemia de SARS CoV-2 y se inició un confinamiento social que cambió profundamente la manera de vivir de todos los ciudadanos. La pandemia afectó de manera especial al sector económico y laboral pues el confinamiento social obligó a parar la producción de la industria, de los bienes y servicios.

De acuerdo con datos del INEGI, durante todo el año 2020 el desempleo creció un 31.1% en el país, cifra histórica que no se había repetido en más de una década, desde la profunda crisis económica internacional en el 2009.[[32]](#footnote-32) Se calcula que durante el año pasado más de 2.5 millones de personas quedaron sin empleo sólo contabilizando a quienes tenían trabajos formales y estaban dados de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, por lo que la cifra se eleva todavía más si tomamos en cuenta a la población que trabajaba en el sector informal.

El desempleo generado por la crisis sanitaria también afectó a nuestra entidad en la que se perdieron alrededor de 42 mil 947 plazas laborales.[[33]](#footnote-33) No obstante gracias al oportuno y comprometido trabajo del Gobernador el Ing. Miguel Angel Riquelme Solis, hasta el día de hoy se ha recuperado el 73% de la plazas pérdidas, lo que de acuerdo con el Centro de Estudios Económicos del Comercio Servytur, pone a Coahuila en los primeros lugares del ranking de entidades con mayor recuperación per cápita del empleo.

Sólo en el mes de febrero se han recuperado un total de 3 mil 488 empleos formales, de acuerdo a las últimas cifras emitidas por el IMSS y se espera que en los meses de marzo y abril se recuperen otros 10 mil empleos más. Estos excelentes resultados obedecen a la estrategia implementada por el Gobernador del Estado aplicada en la planeación para sacar adelante a la entidad, pues se integró un plan financiero para la reactivación de los sectores productivos en general, y porque en Coahuila no se han detenido ni suspendido las obras ni proyectos de inversión y mucho menos, la promoción económica.

De la misma forma, es importante destacar que a pesar de la pandemia el Gobierno del Estado ha promovido las virtudes y el potencial de inversión de Coahuila en 14 países, incluso de manera virtual, contribuyendo así en la atracción de capitales nacionales y extranjeros que promuevan y generen más empleos y mejor remunerados.

Compañeras y compañeros, la pandemia nos ha obligado a redoblar esfuerzos con el fin de sacar al Estado adelante y no cabe duda que con el liderazgo y compromiso del Gobernador, nuestra entidad seguirá fortaleciéndose y creciendo garantizando el empleo formal y la seguridad social, a la que todas y todos tenemos derecho.

Desde esta tribuna parlamentaria, queremos reconocer la incansable labor del Ejecutivo y su equipo de trabajo, en la generación de nuevos empleos y la obtención de inversiones, con la seguridad de que este Estado se avanza firme y hacia adelante, porque fuerte Coahuila es.

Muchas gracias.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LOS EXCELENTES RESULTADOS QUE HA OBTENIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS Y SU EQUIPO DE TRABAJO, EN LA RECUPERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES EN LA ENTIDAD.

1. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Censo de Población INEGI 2020. Total de población en Coahuila 3.146.771, de los cuales 982.841 son niñas, niños y adolescentes lo que representa el 31.2 % de la población total. [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa01.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa200.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Especiales/Programa%20Especial%20de%20Protección%20y%20Garant%C3%ADa%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20de%20Niñas,%20Niños%20y%20Adolescentes.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_ninez_adolescencia/docs/Programa1_LXIII.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.unicef.org/mexico/media/306/file/agenda%20de%20la%20infancia%20y%20la%20adolescencia%202019-2024.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Comisión Nacional Forestal (2005): *Programa Estratégico Forestal 2005-2025. Coahuila*, CONAFOR. Disponible en: https://bit.ly/38WxZnq [↑](#footnote-ref-8)
9. Velásquez Valle, Miguel A. *et al*. (2017): “Comportamiento hidrológico de una pequeña cuenca de uso silvopastoril en el sureste de Coahuila”, en *Revista Mexicana de Ciencias Forestales*, Vol. 8, Núm. 43. Disponible en: https://bit.ly/3lufvQd [↑](#footnote-ref-9)
10. Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal (2014): *Inventario Estatal de Coahuila*, SNIGF. Disponible en: http://bit.ly/38U7iQk [↑](#footnote-ref-10)
11. Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal (2014), n. 3. [↑](#footnote-ref-11)
12. Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal (2014), n. 3. [↑](#footnote-ref-12)
13. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (2020): *Importancia de los Ecosistemas Forestales; Especies de los Bosques y Selvas*, PROFEPA. Disponible en: http://bit.ly/30YIouw [↑](#footnote-ref-13)
14. Comisión Nacional Forestal (2005), n. 1 [↑](#footnote-ref-14)
15. Comisión Nacional Forestal (2005), n. 1 [↑](#footnote-ref-15)
16. Comisión Nacional Forestal (2005), n. 1 [↑](#footnote-ref-16)
17. Comisión Nacional Forestal (2005), n. 1 [↑](#footnote-ref-17)
18. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2018): *Impactos ambientales que provoca un incendio forestal*, SEMARNAT. Disponible en: http://bit.ly/2P9ggCd [↑](#footnote-ref-18)
19. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sostenible y la Soberanía Alimentaria (2019): “La actividad forestal en México, estrategias y acciones contra la deforestación”, CEDRSSA. Disponible en: https://bit.ly/3sfxDA1 [↑](#footnote-ref-19)
20. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sostenible y la Soberanía Alimentaria (2019), n. 12. [↑](#footnote-ref-20)
21. Secretaría de Medio Ambiente (2005), n. 7. [↑](#footnote-ref-21)
22. Secretaría de Medio Ambiente (2005), n. 7. [↑](#footnote-ref-22)
23. Véase Registro Estatal de Trámites y Permisos, Gobierno de Coahuila (2021): *Trámite: Permiso de quema a cielo abierto,* Gobierno de Coahuila. Disponible en: http://bit.ly/31bwY6N [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.forbes.com.mx/juez-suspende-reforma-electrica-mexico/> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://coahuila.gob.mx/noticias/index/incendio-de-la-sierra-de-arteaga-al-40-en-control-y-15-liquidacion-21-03-21> [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622427/Reporte_del_01_de_enero_al_11_de_marzo_de_2021.pdf> [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF> [↑](#footnote-ref-27)
28. http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/10/236Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20comunicadores%20-%20Incendios%20Forestales.pdf [↑](#footnote-ref-28)
29. https://snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/2021/VF\_Programa%20de%20Manejo%20del%20Fuego%202020-2024.pdf [↑](#footnote-ref-29)
30. http://www.sma.gob.mx/SRN-SIIAEC-SFE-INCENDIOS-INDEX.php [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/crean-policia-violeta-para-atender-reportes-de-violencia-de-genero-y-violencia-familiar-6470602.html> [↑](#footnote-ref-31)
32. Villanueva, D. (2020). “Disparó la pandemia 31.3% el desempleo”, *La Jornada,* Disponible en: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/16/economia/disparo-la-pandemia-31-3-el-desempleo/ [↑](#footnote-ref-32)
33. Redacción. (2021). “Recupera Coahuila 3 Mil 488 Empleos”, *La voz,* disponible: <http://periodicolavoz.com.mx/recupera-coahuila-3-mil-488-empleos/> [↑](#footnote-ref-33)